



# CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 40

En Providencia, a 11 de noviembre de 2025, siendo las 9:00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA y como secretaria, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

## 1. ASISTENTES

### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

### 1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON JOSÉ MANUEL VARAS SOLÍS DE OVANDO, JEFE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN; DOÑA NADIA RIVEROS ALTAMIRANO, JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN; DOÑA ALEJANDRA ESCOBAR REYES, JEFA EMPRENDIMIENTO; DOÑA MIRNA CAMPOS ROJAS, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS; DOÑA INGRID CARRASCO PÉREZ, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON JEAN SALAZAR CÁCERES, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DON JOSÉ ROCHA ARCE, DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES; DON JUAN FRANCISCO DÍAZ-VALDÉS ALVIM, SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

## I.- APROBACIÓN ACTAS

SESIÓN ORDINARIA N° 38

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39

## II.- CUENTA

2.1. Mociones Señores Concejales

2.2. Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley N° 18.695

- a) de Adjudicaciones
- b) de Tratos Directos

2.3. Informe Artículo 27º Letra a) Ley N° 18.695 - Informe Contrataciones de Personal

## III.- TABLA

3.1. Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Producción de Evento Feria Regala Local”

3.2. Adjudicación Licitación Pública FONDEVE “Normalización de Redes Eléctricas en Espacios Comunes de Comunidad Providencia N° 385”

3.3. Adjudicación Licitación Pública FONDEVE “Suministro, Certificación e Instalación de Ascensores en 3 Comunidades”

3.4. Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Arriendo de Módulos para el Proceso de Permisos de Circulación Años 2026, 2027 y 2028”

- 3.5. Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Avisos Publicitarios Impresos para Municipalidad de Providencia”
- 3.6. Regularización de Pago a Empresa Constructora Asfalcura SpA - Contrato Ejecución y Conservación de Pavimentos en la Comuna de Providencia, Período 2023 - 2025”
- 3.7. Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en Moneda Nacional Recaudación de Ingresos Municipales y Otros Servicios Bancarios de la Municipalidad de Providencia”
- 3.8. Otorgamiento Patentes de Alcoholes:

a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
 Razón Social : Vermutería San Cristóbal SpA  
 Rut N° : 77.997.046-9  
 Dirección : Constitución N° 241 Locales C y E  
 Rol Avalúo N° : 387-39  
 Junta de Vecinos N° : 13

<b>SESIÓN N° 9 DE 8 DE ABRIL DE 2025 DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES</b>	<b>ACUERDO:</b> SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE CONSTITUCIÓN N° 241 LOCALES C Y E A VERMUTERÍA SAN CRISTÓBAL SPA, CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.
--	--

b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
 Razón Social : Bistró Pizzería Donde Jesús SpA  
 Rut N° : 78.199.436-7  
 Dirección : Dardignac N° 0102  
 Rol Avalúo N° : 287-1  
 Junta de Vecinos N° : 13

<b>SESIÓN N° 19 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES</b>	<b>ACUERDO:</b> POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE DARDIGNAC N° 0102 A BISTRÓ PIZZERÍA DONDE JESÚS SPA.
--	---

c) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
 Razón Social : Carrascovillalobos SpA  
 Rut N° : 77.300.347-5  
 Dirección : Av. Providencia N° 1070 Local 15  
 Rol Avalúo N° : 12-415  
 Junta de Vecinos N° : 1

<b>SESIÓN N° 18 DE 12 DE AGOSTO DE 2025 DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES</b>	<b>ACUERDO:</b> SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN AVENIDA PROVIDENCIA N° 1070 LOCAL 15 A CARRASCOVILLALOBOS SPA, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.
---	--



d) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Fortunella SpA  
Rut N° : 77.988.583-6  
Dirección : Constitución N° 241 Local P  
Rol Avalúo N° : 387-39  
Junta de Vecinos N° : 13

<b>SESIÓN N° 9 DE 8 DE ABRIL DE 2025 DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES</b>	<b>ACUERDO:</b> SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE CONSTITUCIÓN N° 241 LOCAL P A FORTUNELLA SPA, CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.
--	--

e) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Los Güeros SpA  
Rut N° : 77.949.043-2  
Dirección : Constitución N° 241 Local N  
Rol Avalúo N° : 387-39  
Junta de Vecinos N° : 13

<b>SESIÓN N° 9 DE 8 DE ABRIL DE 2025 DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES</b>	<b>ACUERDO:</b> SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE CONSTITUCIÓN N° 241 LOCAL N A LOS GÜEROS SPA, CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.
--	--

#### **IV.- VARIOS**

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

#### **1. APROBACIÓN ACTAS SESIÓN ORDINARIA N° 38**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 38, de 28 de octubre de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 38.

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39**

*KW* El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N°39, de 5 de noviembre de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 39.

**2. CUENTA**

**2.1. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

**2.2. INFORMES ARTÍCULO 8º INCISO 7º DE LA LEY N° 18.695**

a) **DE ADJUDICACIONES**

El Informe de Propuestas Públicas y el Oficio N° 6.349 de 27 de octubre de 2025 del Sr. Alcalde Jaime Bellolio Avaria que lo acompaña, se adjuntan al Acta como Anexos.

b) **DE TRATOS DIRECTOS**

El memorándum N° 19.926 de 6 de noviembre de 2025 del Coordinador de Tecnología y Gestión Digital se adjunta al acta como anexo.

**2.4. INFORME ARTÍCULO 27º LETRA A) LEY N° 18.695 - INFORME CONTRATACIONES DE PERSONAL**

La Sra. De la Maza señala que el memorándum N° 18.631 de 15 de octubre de 2025, de la Dirección de Personas, que da cuenta del Informe de Contrataciones de Personal de acuerdo al Artículo 27º letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, fue remitido a todos los Sres. Concejales y se adjunta al Acta como Anexo.

**3. TABLA**

**DÍA DEL PATRIMONIO URBANO DE PROVIDENCIA**

El Sr. Alcalde desea tocar algunos temas antes de comenzar con la Tabla. El sábado recién pasado fue el Día del Urbanismo que se celebra mundialmente el 8 de noviembre, pero el municipio quiso celebrar el Día del Patrimonio Urbano de Providencia, poniendo en valor no sólo las edificaciones sino que también las rutas patrimoniales de la comuna, los barrios, las poblaciones que le dieron origen. Fue una actividad muy bonita, particularmente en el Palacio Falabella, donde hubo personas caracterizadas de la época haciendo una visita guiada. Las visitas partieron a las 15:00 horas, participaron más de 300 personas y las actividades finalizaron con una obra de teatro infantil que ocupó como escenografía el Palacio Falabella, teniendo al costado a emprendedoras y emprendedores de la comuna. Fue un muy bien día sábado en ese sentido.

**50 AÑOS CLUB DE TENIS**

El Sr. Alcalde comenta que el mismo día sábado se celebraron los 50 años del Club de Tenis de Providencia, donde hay varias cosas que seguir trabajando.

**OBSERVATORIO TERRITORIAL DE SEGURIDAD**

Por último, el Sr. Alcalde informa que ayer lunes recibieron una notificación de la AMUCH, del Observatorio Territorial de Seguridad, invitando a la Municipalidad de Providencia al 2º Concurso Nacional de Buenas Prácticas Municipales en Seguridad Local, donde Providencia será reconocida como una de las ganadoras dentro de las buenas prácticas del Grupo 1, de las grandes comunas metropolitanas, por el proyecto de decomiso por lote. Felicita a todo el equipo de Fiscalización por esta gran noticia, este es uno de los productos de exportación de Providencia que ya ha tenido efectos en algunas otras regiones del país. Es una muy buena manera de institucionalizar algunos procedimientos que están teniendo resultados para entregar mayor seguridad a las personas de la comuna.



El Sr. Alcalde reitera que fue muy bonito y el próximo año espera tener más actividades relacionadas con el patrimonio.

### **3.1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FERIA REGALA LOCAL”**

**La Sra. Nadia Riveros, Jefa Departamento de Administración**, informa que el objetivo de esta licitación es contratar el servicio de producción de la Feria Regala Local, a cargo de la Dirección de Desarrollo Local para potenciar la vida de barrio e invitar a los vecinos y vecinas a compartir un espacio público junto a sus familias y fomentar el comercio local. El presupuesto estimado es de \$40.000.000 impuesto incluido, y se realizará los días 20, 21 y 22 de diciembre.

**La Sra. Alejandra Escobar, Jefa Emprendimiento Desarrollo Local**, agrega que esta feria navideña de emprendimiento se desarrolla todos los años en diciembre, en este caso será en la Plaza Río de Janeiro, entre las 15:00 y las 22:00 horas. Para su desarrollo se requiere contratar escenario y todo lo que eso conlleva en términos técnicos (iluminación, amplificación, generadores, sistema eléctrico, decoración, microfonía, etc.), repetidores de audio para cubrir el espacio, gráfica municipal, implementación para 80 emprendedores (toldos, mesas, manteles, sillas, repisas, iluminación, guirnaldas decorativas, enchufes, alargadores) y 8 pedestales de iluminación. Considera también personal de seguridad con 6 guardias durante el día y 2 durante la noche, más un supervisor por turno; ambulancia diaria de 14:00 a 22:30 horas; 2 personas para limpieza desde las 14:00 hasta las 22:00 y 8 basureros de 240 litros; 2 baños VIP más insumos y 1 productor a cargo en terreno, 3 personas para montaje y apoyo, 1 eléctrico certificado y 1 prevencionista de riesgos.

Es un evento 100% familiar y por tanto se incluyen también actividades recreativas con animación durante toda la jornada, 2 personas vestidas de soldaditos en zancos, 2 pinta caritas vestidas de duende y equipamiento, 1 viejo pascuero con 2 duendes, una obra de teatro infantil diaria (3 obras), 3 presentaciones artísticas por día con música instrumental y cantante (música navideña y estilos como bossa nova, blues, jazz) y una zona de viejito pascuero para tomarse fotografías durante la tarde. La ornamentación consiste en mil metros de banderines de colores rojo y verde; espacio para fotografías con viejito pascuero con sillón, regalos decorativos, duendes decorativos, alfombra roja, luces decorativas, etc.; árbol navideño de 5 metros, 9 renos decorativos de luz y 40 cajas de regalos con luces LED repartidas entre el escenario y el árbol de navidad.

En comparación con los años anteriores, los stands aumentan de 60 a 80 y esperan entre 500 y 700 asistentes rotativos por cada uno de los tres días. La feria se hizo el año 2023 en la Plaza Errázuriz y las ventas no fueron muy buenas, por esa razón la cambiaron a la Plaza Río de Janeiro y la venta casi se duplicó y este año, con 20 stands más, también esperan tener más ventas.

**La Sra. Riveros** señala que se presentaron 4 empresas, 2 de las cuales fueron declaradas inadmisibles. Las dos empresas restantes fueron evaluadas ponderando la oferta económica con 80%, experiencia 18%, cumplimiento de requisitos formales 1%, programa de integridad 1% y descuento de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior. La diferencia de los valores ofertados entre ambas empresas se presenta en los recursos humanos, Event Services oferta \$ 8.100.000 versus la otra empresa, que oferta \$ 900.000. Se propone adjudicar a Producciones Eventpro Limita en UTP con Producción de Eventos Masivos Ángela Araos González EIRL, que obtuvo 99 puntos en la evaluación, su oferta económica es 19,38% menor al presupuesto estimado, presenta y acredita correctamente el máximo de experiencias y cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos solicitados. Por

tanto, se propone adjudicarle la licitación por un monto total de \$32.249.000 IVA incluido, con la posibilidad de aumento o disminución de contrato de hasta un 30%.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Tiene una consulta respecto de la plaza porque al menos tres veces ha recibido reclamos de los vecinos debido al estado del pasto. Tiene mucho uso familiar, es de las pocas que no tiene reclamos por gente fumando marihuana, por tanto va mucha gente con niños. Quiere saber si hay algún plan de conservación o de recuperación del pasto de la plaza después del evento.

El Sr. Alcalde afirma que han estado trabajando en los distintos sectores de la plaza y para recuperar el pasto se requiere cerrar el lugar para que crezca adecuadamente. En todo caso, la mayor parte de los stands de la feria se pone en la parte dura, el escenario va a estar donde hay pasto y cada vez que el municipio realiza un evento se considera un espacio de recuperación, como se ha hecho, por ejemplo, en el Parque Inés de Suárez. Además han intentado hacer lo mismo que con los jardines sustentables y los árboles; es decir, cambiar el sustrato del suelo para que el pasto resista y crezca más.

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Consulta cómo se seleccionan esos 80 emprendedores.

La Sra. Escobar responde que postulan en la plataforma y el primer criterio es que vivan y patenten en la comuna, que además es requisito para ser parte de la comunidad; segundo criterio, los que viven; tercer criterio, los que patentan; después viene la rotación, que haya o no participado en la actividad anterior, se va haciendo esa rotación para darle oportunidad a todos y en diciembre especialmente tratan que todos los que postulen queden al menos con una feria.

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Desea saber cómo se hace el llamado, ¿a través de redes sociales?

La Sra. Escobar indica que como son parte de la comunidad y deben cumplir con el requisito, dentro de la plataforma tienen correos de difusión y por ese medio les informan que están abiertas las postulaciones.

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Consulta si un emprendedor podría participar por primera vez, ¿o quizás le darían la oportunidad para el próximo año?

La Sra. Escobar señala que se podría inscribir y si alcanza a postular dentro de los plazos, perfectamente podría hacerlo porque después de la inscripción hay un plazo de 5 días para responderles si cumplen o no con los criterios. Por ejemplo, si se inscribiera ahora podría alcanzar a postular a alguna de las ferias que quedan en diciembre y que no estén en el proceso inicial. Mañana vence el plazo de la convocatoria de esta feria, pero habrá otras a las que todavía no llaman.

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Pregunta cuántos emprendedores, aproximadamente, se ven beneficiados en navidad.

**La Sra. Escobar** cree que este mes llevan cerca de 300 postulaciones y la idea es que al menos queden con una participación.

**El Sr. Alcalde** reafirma que hay preferencia para quienes son vecinos y además tienen su patente en la comuna, pero todos pagan patente.

#### CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Desea saber qué pasa si la empresa, como ha ocurrido en otras ocasiones, no llega a firmar el contrato. ¿Pasaría el siguiente admisible? Pero vio que a Event Services le falta documentación.

**El Sr. Alcalde** explica que en ese caso habría que readjudicar y en el informe de evaluación se señala que no adjunta debidamente firmados el formulario de carta oferta y de experiencia porque puso una fotografía de la firma, es algo más bien formal que se solicita por el foro inverso, que es la forma por la cual pueden conversar con los proveedores de manera oficial a través de la plataforma de Chile Compra, y lo arreglaron. Cuando hay problemas formales como éssos, no es causal de eliminación, pueden arreglarlo. Por esa razón Event Services siguió, tenía varias cosas que no había presentado adecuadamente, pero por foro inverso se le pide hacerlo y entonces lo presenta de manera correcta.

**La Sra. Riveros** advierte que se descuenta puntaje en el criterio del cumplimiento de requisitos formales, se le solicita por foro inverso, si lo adjunta correctamente se mantiene la admisibilidad y se descuenta puntaje. Por tanto no habría problema con eso.

#### CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Sostiene que el requisito de vivir y tener patente en la comuna debe ser el N°1 y tener mayor puntaje en virtud de los demás, experiencia... No sabe cuáles son los otros, pero ése debe el N° 1 y tener mayor puntaje porque así se le da la oportunidad al vecino, al emprendedor que vive en la comuna, que se esfuerza, que está pendiente de las ferias que se promocionan para estar ahí. Quiere dejarlo como una solicitud especial, no sabe cómo se calcula, pero le gustaría que ese requisito tenga el mayor puntaje, si es posible.

**La Sra. Escobar** aclara que es así, primero está que viva y patente, y después que viva. Por la nueva normativa tributaria, a partir de enero no podrán trabajar con quienes no estén formalizados y entonces igual va a ser requisito tener patente, no podría ser sólo un vecino sino que deberá tener inicio de actividades.

**El Sr. Alcalde** advierte que inicio de actividades no significa patente, por tanto están ayudando a los emprendedores con las charlas del SII sobre la nueva regulación que implica que tengan inicio de actividades, para que sean formales, y a que obtengan su patente comercial en la comuna.

#### CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si van a licitar por separado cada una de las ferias que se realicen durante el mes y si son equivalentes a la única feria de navidad que se hace en algunas comunas.

**El Sr. Alcalde** informa que hay una que es como del año completo y va circulando por distintas plazas, pero esta es adicional. No es que tengan que licitar esas de nuevo porque



ya lo hicieron, hay productoras de esos eventos que son más recurrentes a lo largo de todo el año.

**La Sra. Escobar** agrega que para la Gata Feria y María Mercado hacen una convocatoria abierta a las productoras que quieran participar con Providencia, no es licitación, el municipio no les paga sino que hace un convenio de colaboración por el cual les entregan el espacio y las productoras dan cupos para que los emprendedores que tiene el municipio participen de manera gratuita. Esas las tienen durante todo el año y en navidad licitan esta, Regala Local, y Estación Navideña, que van a hacer en Las Bellotas; las licitan a través de Ferias Al Paso, que son las 4 que hacen durante el año en distintos espacios y que sólo tienen stands, no tienen más producción y por eso son mucho más baratas, son como 10 millones por las 4.

También están licitando otra, pero es de baja complejidad, como 5 millones, que van a hacer en la Plaza Centenario, para el árbol navideño.

#### **CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Entiende entonces que la feria grande de navidad es ésta, ¿no son muy pocos días?

**La Sra. Escobar** comenta que el año pasado fueron 4 días, pero siempre el primer día no son muy buenas las ventas, se pierde un poco, porque la gente compra más mientras más cerca de navidad sea, por eso la redujeron a 3 días, que además son sábado, domingo y lunes previo a la navidad.

#### **CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Consulta si en esta feria hay más cupos para vecinos, ¿o todos son para vecinos?

**La Sra. Escobar** responde que los 80 cupos son del municipio para las personas de la comunidad que postulen, que vivan y patenten.

#### **CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Quiere saber si en las otras ferias, el que las organiza elige los participantes, ¿no necesariamente son de Providencia?

**La Sra. Escobar** afirma que en las ferias que son del municipio eligen todos los cupos, pero en las que son en colaboración eligen sólo los cupos que tiene el municipio, los otros los elige la productora. El 40% de los cupos son del municipio y el 60% restante es de la productora.

**El Sr. Alcalde** confirma que eso es parte del convenio que negociaron cuando asumieron, tener más porcentaje para los vecinos de Providencia. Y hay un tema, que el mix de productos sea de alta calidad, que no se repitan... Hay un proceso que tiene cierta complejidad porque si hay demasiadas cosas de orfebrería podría ser menos atractivo para las personas que pasan por el lugar, entonces hay stands que tienen orfebrería, otros son de productos alimenticios, etc. Se ofrece una diversidad de productos.

#### **CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

*Yuu*  
Desea saber cuánto se les está cobrando a los emprendedores.



La Sra. Escobar responde que cobran de acuerdo a lo que indica la ordenanza de derechos, que es UTM 0,1 por día de feria para un emprendimiento normal y UTM 0,15 para los que son de alimentos, que en todo caso son productos envasados.

### **CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Consulta si la productora no les cobra aparte.

La Sra. Escobar explica que en este caso, la feria es 100% municipal. En los convenios de colaboración las productoras sí cobran por los stands, pero no a los cupos del municipio.

### **CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Aprueba, pero quiere dejar constancia en Acta que esa productora ha ganado al menos 12 eventos en la municipalidad y a veces le llama la atención que sea la misma productora la que gana.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Producción de Evento Feria Regala Local”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°307: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.DAF.N° 1.775 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FERIA REGALA LOCAL”, ID 2460-80-LE25, A LA EMPRESA PRODUCCIONES EVENTPRO LIMITADA, RUT N°78.120.513-3 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT N°78.120.513-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$32.249.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 1, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO I.**

**EL EVENTO SE REALIZARÁ EN LA PLAZA RÍO DE JANEIRO LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2025 DE 15:00 A 22:00 HORAS.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Sr. Alcalde asegura que el proceso es transparente, abierto, competitivo y si hay alguna duda al respecto puede ser revisado. Que gane uno u otro no es a elección de la administración sino que es resultado de un proceso que es absolutamente transparente.

### **3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVÉ “NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ESPACIOS COMUNES DE COMUNIDAD PROVIDENCIA N° 385”**

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que el objetivo de este proyecto es disminuir el riesgo de falla en los sistemas eléctricos, mejorando las condiciones de habitabilidad de la comunidad. El presupuesto referencial para esta licitación fue de UF 1.500 impuesto incluido, con un plazo de ejecución estimado en 100 días corridos.

El Sr. Jean Salazar, Secretaría Comunal de Planificación, agrega que el edificio de 9 pisos más subterráneo se encuentra en la intersección de la calle Condell con Avenida Providencia y el proyecto considera la normalización eléctrica de todos los espacios comunes. Al momento de catastrar el edificio observaron que la parte eléctrica de los pasillos presentaba grandes peligros como, por ejemplo, cables expuestos. El proyecto considera las

obras provisorias, los retiros correspondientes, normalización de tableros eléctricos, protección, automáticos, alimentadores eléctricos, conductores, canalizaciones, iluminación, señalética de emergencia, centro de enchufes e interruptores por piso, sistema de puesta a tierra, pruebas y documentación final del proyecto, obtención T1 de los espacios comunes, aseo y entrega final.

El Sr. Quezada señala que se presentaron 3 empresas que fueron evaluadas en dos etapas, en la primera se evalúa la experiencia y pasan a la segunda etapa si cumplen un puntaje igual o superior a 40 puntos, que en este caso sólo una empresa no alcanzó. Las otras dos empresas fueron evaluadas ponderando la oferta económica con 95%, el programa de integridad con 4% y el cumplimiento de requisitos formales con 1%, más un eventual descuento de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior. La empresa Inred Ingeniería S.A. obtuvo 99 puntos debido a que se le resta 1 punto por dos sanciones aplicadas en el contrato de la comunidad de Las Claras 0181" por retraso en la instalación del letrero de obra y por no entregar antecedentes técnicos y administrativos en el plazo requerido. Su oferta económica está un 8,07% bajo el presupuesto estimado, presenta una propuesta completa incluyendo todas las partidas solicitadas, declara y acredita correctamente la experiencia solicitada y cumple con todos los requisitos técnicos y administrativos. Por tanto, se propone adjudicarle la licitación por un valor total de 1.378,96 UF, un plazo de ejecución de 92 días corridos y la posibilidad de aumento de contrato de hasta un 30% del valor del mismo.

El Sr. Alcalde destaca que este es uno de esos proyectos que para las comunidades es muy difícil financiar.

#### **CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Solicita explicar por qué se produce la diferencia tan grande de puntaje entre una empresa y otra en el ítem experiencia, 80 versus 40. ¿Es por años de experiencia, por obras que se han realizado?

El Sr. Salazar explica que las empresas entregan certificados y las bases establecen que deben ser órdenes de compra emitidas por Mercado Público o certificados de experiencia generados por el mandante y, a veces, dentro del formulario de obras declaradas las empresas entregan facturas que no pueden ser contabilizadas de acuerdo a las bases. La comisión evaluadora revisa que las partidas declaradas dentro de la experiencia cumplan con los requisitos exigidos, que en este caso era la normalización eléctrica de espacios comunes en un período acotado de años y si presentan antecedentes anteriores a ese período tampoco se contabilizan. Eso explica la diferencia de puntaje.

El Sr. Alcalde agrega que se adjuntan muchos documentos, pero después la comisión evalúa cuántos cumplen con los requisitos para ser considerados como parte de la experiencia válida.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Normalización de Redes Eléctricas en Espacios Comunes de Comunidad Providencia N° 385", ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°308: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N°428 DE 29 DE AGOSTO DE 2025, PARA FONDEV "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ESPACIOS COMUNES DE COMUNIDAD PROVIDENCIA N° 385", ID 2490-85-LE25, A LA EMPRESA INRED INGENIERÍA S.A., RUT N° 77.528.200-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF1.378,96.- IVA INCLUIDOS, SEGÚN LO INFORMADO EN LOS FORMULARIOS N°3 Y N°6, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE**



INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 92 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE LICITADAS Y EFECTIVAMENTE ADJUDICADAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRÁ EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERÁN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO. LA APROBACIÓN O RECHAZO SERÁ COMUNICADA A LA EMPRESA CONTRATISTA POR LA IMC A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁN INICIAR LOS TRABAJOS, SEGÚN PROCEDIERE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

### **3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES EN 03 COMUNIDADES”**

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, indica que las comunidades incluidas en esta licitación son Carlos Antúnez 1867, Carlos Antúnez 1843 y Pedro Lautaro Ferrer 3357. El presupuesto referencial fue de UF 6.000 impuesto incluido y se separó en 3 líneas, de UF 2.000 cada una; el plazo estimado de ejecución de las obras es de 365 días corridos.

El Sr. Jean Salazar, Secretaría Comunal de Planificación, informa que los dos primeros edificios de Carlos Antúnez corresponden a los EMPART, son de 11 pisos y los ascensores paran en números impares porque son dúplex y en los pisos superiores viven mayoritariamente muchos adultos mayores que cuando falla el ascensor se ven imposibilitados de poder bajar o subir con sus compras, por lo que deben recibir ayuda de sus vecinos. Ambos edificios cuentan con 99 departamentos y una población aproximada de 270 personas, en su mayoría adultos mayores. El edificio de Pedro Lautaro Ferrer es un poco más pequeño, 6 pisos con subterráneo y 25 departamentos, gran dotación de adultos mayores y una población de 60 personas, aprox. Comenta que dentro de las visitas, en una oportunidad quedaron atrapados dentro del ascensor, sin poder salir.

El proyecto considera el reemplazo completo del ascensor, la normalización del pozo, la iluminación de la sala de máquinas con sus partidas, tableros eléctricos, tablero de control (es el cerebro del ascensor), los rótulos correspondientes, pruebas, obtención de la certificación y entrega final con su retiro de escombros.

El Sr. Quezada informa que se presentaron 2 empresas que también fueron evaluadas en dos etapas, en este caso se evaluó primero el cumplimiento del certificado de inscripción vigente en MINVU de la especialidad instalador de ascensores 3<sup>a</sup> categoría o superior. Ambas empresas pasaron a la etapa siguiente, donde una de ellas fue declarada inadmisible por no valorizar las 34 partidas solicitadas en cada línea a la que postulaba. La empresa Tesla Ascensores Limitada obtuvo 96 puntos, su oferta económica es un 19,56% menor al presupuesto estimado, no presentó el programa de integridad (por eso no obtiene el puntaje máximo), tiene buen comportamiento contractual y presenta una propuesta completa incluyendo todas las partidas solicitadas. Por tanto, se propone adjudicarle las tres líneas, cada una por un valor total de 1.608,74 UF, un plazo de ejecución de 150 días corridos y la posibilidad de aumento de contrato de hasta un 30% del valor del mismo.



El Sr. Alcalde agrega que en la información que las Sras. y Sres. Concejales se indica que la empresa Ingelift quedó fuera por no valorizar muchos ítems; en el Formulario N° 6 se exigía itemizarlos todos de manera de tener más certeza de que todo eso se iba a realizar, pero aún así la oferta de la otra empresa era más económica.

**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Plantea que en esta oportunidad se abstiene porque está casi seguro de conocer al dueño de la empresa.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Fondev “Suministro, Certificación e Instalación de Ascensores en 03 Comunidades”, ésta se aprueba de la siguiente manera:

**Aprueban:** Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**Se abstiene:** Concejal Rodrigo Valenzuela Bález.

**ACUERDO N°309: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX.N°1.200 DE 28 DE AGOSTO DE 2025, PARA LA OBRA FONDEV “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES EN 03 COMUNIDADES”, ID 2490-81-LP25, A LA EMPRESA TESLA ASCENSORES LIMITADA, RUT N° 77.081.728-5, LINEA 1: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD CARLOS ANÚNEZ N°1867, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.608,78.- IVA INCLUIDO LINEA 2: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD CARLOS ANÚNEZ N°1843, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.608,78.- IVA INCLUIDO Y LINEA 3: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSOR COMUNIDAD DR. PEDRO LAUTARO FERRER N°3357, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.608,78.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 150 DÍAS CORRIDOS PARA CADA LÍNEA.**

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE ARRIENDO DE MÓDULOS PARA EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2026, 2027 Y 2028”**

El Sr. Alcalde explica que estos módulos son los que se ponen físicamente en distintos puntos de la comuna que han ido reduciendo a lo largo del tiempo porque casi el 60% de los ingresos son en línea, pero aún así hay personas que prefieren hacerlo de manera presencial. Hay un módulo adicional durante más tiempo, ubicado en la Plaza Centenario, porque una vez que termina el proceso de los vehículos particulares se inicia el de taxis.



**El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos**, señala que el objetivo de este servicio es satisfacer las necesidades del contribuyente en el pago del permiso de circulación, siendo el propósito fundamental proporcionar un servicio eficiente y eficaz, con apego a los conceptos de calidad. Se requieren 11 módulos instalados en diferentes lugares de la comuna, el presupuesto referencial fue de \$323.500.000 impuesto incluido y el plazo de contratación será de 3 años, iniciándose el 2 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028.

**El Sr. José Manuel Varas, Jefe Departamento de Licencias y Permisos de Circulación**, explica que los módulos son unidades compactas que tienen dos áreas, una de oficina y otra sanitaria, donde está el baño con agua potable y extracción de aguas servidas; el área de oficina cuenta con mesas, sillas, equipo de iluminación y de aire acondicionado, además de toldos en el exterior para proteger del sol. Se considera el servicio de aseo diario de los 10 módulos instalados en diferentes lugares de la comuna, más el de la Plaza Centenario, que es más grande y permite aumentar la capacidad de atención. En esta oportunidad se hizo una publicación en la prensa buscando tener más oferentes porque siempre se presenta la misma empresa.

**El Sr. Quezada** señala que se presentaron 3 empresas, de las cuales dos fueron declaradas inadmisibles, una de ellas por no presentar garantía de seriedad de la oferta y la segunda por presentarse como persona natural en el portal y adjuntar todos los formularios a nombre de Módulos S.A., se le solicita rectificación por foro inverso y no responde a la consulta, además de observarse inconsistencias en la garantía de seriedad de la oferta. Los criterios de evaluación fueron: oferta económica 88%, experiencia 9%, programa de integridad 2% y cumplimiento de requisitos formales 1%, más descuento de puntaje por mal comportamiento contractual anterior. La empresa AlumbraChile SpA obtiene 90,8 puntos, su oferta es un 7,8% más económica que el presupuesto referencial, acredita sólo una experiencia de un trabajo similar, no presenta programa de integridad y cumple con todos los antecedentes solicitados en las bases. Por tanto se propone su adjudicación, por un monto total de \$298.000.000 impuesto incluido, con un listado de precios unitarios y un plazo de contrato desde el 2 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028, más la posibilidad de aumento o disminución de contrato de hasta un 30%.

**El Sr. Alcalde** comenta que hubo una innovación, publicar la licitación en la prensa, con lo cual llegaron 3 oferentes en lugar de uno solo. El actual contratista es uno de los que quedaron fuera, era el que tenía la mayor experiencia, porque postuló como persona natural pero presenta los documentos como empresa; entonces, como es algo formal, se le pide que subsane ese error a través del foro inverso de Mercado Público, pero no responde y por tanto queda inadmisible. El otro oferente presenta más experiencias, pero según los requisitos puestos en las bases sólo puede acreditar una (7 módulos el año anterior en Huechuraba) y por esa razón no obtuvo el 100% del puntaje.

#### **CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ**

Le llamó la atención que esta adjudicación exceda el período del actual Concejo, que finaliza el 6 de diciembre de 2028, y por tanto supone que su aprobación necesita un quórum mayor. Son pocos días, pero quiere que eso quede claro para que después no haya dudas, aunque no es una licitación particularmente controversial.

**El Sr. Alcalde** plantea que se hace por 3 años porque les parece que es una mejor manera de tener más competencia, alguien que deba adquirir los módulos tiene una inversión inicial importante el primer año, que luego puede ir depreciando. En segundo lugar, es relevante la experiencia que tengan, Providencia es más exigente que otras comunas y por

tanto es importante tener buenas relaciones con todos los proveedores. La empresa que comúnmente ofertaba y ganaba las licitaciones, también por tres años, no aclaró su vínculo como persona natural con la empresa, particularmente en relación con la garantía de seriedad de la oferta, cuestión muy relevante.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Advierte que tiene una consulta sobre la seguridad porque en los módulos se maneja mucho dinero en efectivo, cada vez menos eso sí. Sabe que se ha subsanado en años anteriores y espera que al que le gusta lo ajeno no le interesen los módulos, pero es muy relevante la información que mantienen, los timbres, no es sólo el dinero que se recibe sino también el valor que tiene timbrar un papel que tiene sello, código... Se han conocido situaciones en otros municipios, por eso le interesa saber cómo es la seguridad integral que se da, ya que sería de un tercero.

**El Sr. Alcalde** estima muy importante el punto. Es cierto que cada vez son menos las personas que pagan en efectivo, lo hacen a través de tarjetas o transferencias, pero la seguridad es muy relevante.

**El Sr. Varas** informa que tienen un plan de seguridad que se elabora año a año y se toman en consideración no sólo esos aspectos sino también cómo debe proceder el personal ante un caso así. Están muy coordinados con Carabineros y, evidentemente, con todo el equipo municipal.

**CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN**

Aclara que su pregunta iba más en relación a la empresa, si llegan a romper un módulo en la noche. ¿Es trabajo de Carabineros o hay una responsabilidad de la empresa ante los bienes municipales que van a estar adentro, además del valor comercial? Sólo quiere saber si la empresa tiene responsabilidad.

**El Sr. Alcalde** señala que el retiro del dinero es diario y los módulos no se pueden abrir por fuera, salvo con una llave. Obviamente no es la misma seguridad que tiene un banco, pero son como las salas que sólo se pueden abrir desde adentro. Podría haber alguna situación, por eso se hace un plan de seguridad en términos más integrales. La parte externa depende del municipio, pero los módulos quedan absolutamente cerrados todos los días y son bastante herméticos, para poder ingresar deberían tener un daño grave.

**La Sra. Rocío Brizuela, Administradora Municipal**, informa que dentro de ese plan de seguridad se hace un levantamiento fotográfico de los módulos en cada turno, por tanto se sabe si quedaron con ventanas abiertas, cómo estaba el pestillo, etc., y por tanto se dan cuenta inmediatamente avisar al equipo de Permisos de Circulación si hay algo anómalo. Son cosas pequeñas, pero por la foto se dan cuenta que hay algo distinto al día anterior. Los computadores y esos equipamientos están con los seguros correspondientes, los valores se trasladan diariamente y todo lo demás se deja con llave y a resguardo. Han tenido algunos eventos, como intentos de abrir puertas con latas, algo muy rústico, nada muy sofisticado y se detecta inmediatamente por el sistema de turnos.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Consulta por qué el contrato es hasta el 31 de diciembre si se supone que los módulos se ocupan en marzo y puede ser agosto también, cuando se paga la segunda cuota.

El Sr. Varas responde que los módulos se utilizan todos los días de marzo y mayo y, de ser necesario, en la segunda cuota, en agosto, pero en general no ha sido necesario. Es por tener el año completo ante cualquier eventualidad, no apunta a una necesidad permanente en noviembre, por ejemplo, no.

#### **CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Entiende que en caso de existir esa eventualidad se podrían ocupar los módulos, porque los sacan, se instalarían nuevamente. Están disponibles hasta diciembre.

El Sr. Varas reafirma que es la idea, que estén disponibles hasta diciembre.

#### **CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Consulta por la diferencia entre esta licitación y la anterior respecto del programa de integridad, que antes se ponderó un 4% y ahora es 2%.

El Sr. Alcalde explica que las licitaciones que tienen que ver con obras tienen ciertas reglas adicionales a otras que no necesariamente son obras civiles. Además la oferta económica debe ponderarse un mínimo, cuando son servicios se puede valorar más la experiencia. Agrega que si bien el plazo del contrato es entre el 2 de enero y el 31 de diciembre, lo que se está pagando son los 11 módulos en las fechas que aparecen ahí.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Arriendo de Módulos para El Proceso de Permisos de Circulación Años 2026, 2027 y 2028”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°310: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX.N°1.111 DE 7 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE ARRIENDO DE MODULOS PARA EL PROCESO PERMISOS DE CIRCULACION AÑOS 2026, 2027 Y 2028”, A LA EMPRESA ALUMBRACHILE SPA, RUT N°77.703.141-4, POR UN MONTO TOTAL DE \$298.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS, A CONTAR DEL 2 DE ENERO DEL 2026 Y FINALIZARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO, PARA DICHO SERVICIO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDÍCIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGIRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA ADJUDICADA.-

*lue*  
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

### **3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

El Sr. Alcalde indica que en la licitación anterior acaban de ver un aviso que publicaron en Las Últimas Noticias, el municipio debe estar haciendo recurrentemente avisos publicitarios, algunos por razones legales y otros por licitaciones, que si bien no es una obligación legal a veces se justifica para poder tener más y mejores ofertas. Esta licitación es por 10 líneas porque quisieron que cada formato pudiera ser de distinta compañía, unos son impresos, otros digitales y de distintos tamaños.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que se requiere este servicio para contar con provisión de avisos publicitarios impresos en medios noticiosos de carácter nacional o regional, con alcance transversal y presencia en la comuna, para informar a la población sobre diversas materias de interés público y legal. Se definieron 10 líneas de adquisición con presupuestos disponibles independientes, que podrán ejecutarse en todo o parte según las necesidades del municipio; por tanto, la contratación es a serie de precios unitarios. El presupuesto máximo disponible es de \$93.000.000 impuesto incluido y el plazo de contratación será de 24 meses o hasta que se agote el presupuesto.

El Sr. José Rocha, Dirección de Comunicación, señala que este gasto es corriente y habitual y está enfocado principalmente en avisos legales que debe realizar constantemente el municipio, tales como cambios en el sentido del tránsito en calles y avenidas, llamados a concursos públicos, licitaciones especiales, hallazgos de vehículos, entre otros. Esos avisos deben realizarse en los tamaños y formatos establecidos para que puedan ser legibles por todas las personas, cumpliendo las disposiciones legales y normativas según cada caso.

En el caso del hallazgo de vehículos, se publican tres avisos con una intermitencia de un mes entre uno y otro, y en el último tiempo han ido creciendo por la cantidad de operativos y la gestión que ha estado realizando la Dirección de Fiscalización, y los vehículos quedan en el aparcadero. Estos avisos demandan un costo alto porque de ser  $\frac{3}{4}$  de página han pasado una página completa; de hecho, en el último semestre ya han publicado 6 avisos, con un costo estimado de 13,5 millones de pesos aprox.

El Sr. Alcalde afirma que eso habilita al municipio para rematar esos vehículos y desocupar el aparcadero para seguir retirando autos abandonados y motocicletas en las calles.

El Sr. Rocha agrega que se exige que el servicio sea en un medio informativo de circulación nacional y regional, con presencia comprobada en la comuna, lo que se deberá acreditar mediante un certificado con la cantidad de suscriptores que tiene en la comuna, presencia en kioscos o puntos de venta de acuerdo con las asociaciones de suplementeros; por su parte, los medios digitales deben certificar que pertenecen a un medio periodístico nacional. El medio debe circular de lunes a domingo, independiente del formato, y debe ser acreditado mediante un certificado emitido por la empresa. Este punto y el anterior son importantes porque una de las empresas que postuló no presentó ese certificado, se lo pidieron dos veces por foro inverso, no lo ingresó y por tanto quedó fuera por no cumplir los requisitos técnicos establecidos.

Como dijo el Alcalde, esta licitación es por línea y a precio unitario, y para mayor transparencia y para que los oferentes puedan realizar una mejor oferta se agregó la periodicidad con la que el municipio solicitó ciertos avisos en el período 2023-2024, última vez que el contrato estuvo en ejecución. El oferente debía ingresar el valor de un aviso según

las características solicitadas y la entrega del material a publicar será acordada con el proveedor de acuerdo al cierre establecido para la edición en que deba aparecer el aviso. Por último, los avisos se solicitarán según las necesidades y requerimientos de la municipalidad, por tanto no existe obligación de establecer mínimos mensuales.

**El Sr. Quezada** informa que se presentaron 4 empresas, 2 de ellas declaradas inadmisibles. Una de las dos empresas admisibles postuló desde la Línea N° 1 a la N° 7 y la otra empresa postuló a todas las líneas; ambas fueron evaluadas ponderando la oferta económica con 92%, la experiencia con 5%, cumplimiento de requisitos formales 1% y programa de integridad 2%.

**El Sr. Rocha** agrega que a un costado de la imagen de cada línea y de las empresas que pasaron a evaluación se puede ver el diseño del aviso y abajo, en el módulo, las características porque licitaron por media página, página completa y medidas especiales, eso se asocia con la tabla que está abajo, a lo que oferta el medio.

**El Sr. Quezada** explica que va a nombrar la línea y en el costado va a estar el diseño del aviso. En la Línea N° 1, página completa en periódico de papel con circulación nacional o regional, se propone adjudicar a la empresa El Mercurio SAP, por \$24.000.000 impuesto incluido; Línea N° 2, media página en periódico de papel con circulación nacional o regional, se propone adjudicar a la empresa El Mercurio SAP, por \$8.500.000 impuesto incluido.

**El Sr. Rocha** precisa que la media página puede ser horizontal o vertical. Lo señala porque más adelante hay una medida que corresponde, en este caso la oferta de LUN, a un módulo 8,3 que para ellos es media página.

#### CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Le parece que lo que se muestra es un cuarto de página.

**El Sr. Rocha** ofrece disculpas, no encontró un aviso del municipio que fuera de media página, por eso puso dos y ambos son de la municipalidad.

**El Sr. Alcalde** reconoce que son 2/4

**El Sr. Quezada** señala que en la Línea N° 3, un cuarto de página en periódico de papel, se propone adjudicar a la empresa El Mercurio SAP, por \$5.000.000 impuesto incluido; Línea N° 4, aviso de 10 x 8 cms, se propone adjudicar a la empresa El Mercurio SAP, por \$6.000.000 impuesto incluido; la Línea N° 5, aviso de 16 x 12 cms, se propone adjudicar a la empresa El Mercurio SAP, por \$12.000.000 impuesto incluido; Línea N° 6, aviso de 6 x 25 cms, se propone adjudicar a la empresa El Mercurio SAP, por \$9.000.000 impuesto incluido; la Línea N° 7, aviso de 10 x 12,3 cms, empresa El Mercurio SAP, por \$3.500.000 impuesto incluido; Línea N° 8, página completa, se propone la empresa Publicidad Ricardo Araya y Cía. Ltda., por \$11.000.000 impuesto incluido; Línea N° 9, media página completa, empresa Publicidad Ricardo Araya y Cía. Ltda., por \$7.000.000 impuesto incluido; Línea N° 10, un cuarto de página completa, se propone la empresa Publicidad Ricardo Araya y Cía. Ltda., por \$7.000.000 impuesto incluido.

**El Sr. Alcalde** advierte que éstas ya son en papel impreso, ésa es la diferencia con las anteriores, que podían ser digitales.

**El Sr. Rocha** agrega que la diferencia está, por ejemplo, que en estas pidieron la cantidad de suscriptores para asegurar la presencia en la comuna.

### CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Desea saber qué tipo de aviso está obligado el municipio a publicar en papel y cuáles podrían ser digitales. Habla por su área, si el tribunal debe hacer publicaciones generalmente se exige papel. Lo que quiere saber es si tienen algo específico como, por ejemplo, licitación tanto, por el monto, por no sabe qué, debe ser en papel.

El Sr. Rocha advierte que la ley no es clara respecto de ese proceso. De hecho, han estado analizando el tema con Jurídica y Control porque la ley establece que debe publicarse en un diario de circulación regional o local en este caso, habla generalmente del espacio del territorio de la municipalidad, pero no es claro en cuanto a si se puede publicar en un diario digital o netamente impreso. Sólo establece, para los pozos lastreros, súper específico, que debe ser en radio y tener una determinada característica, pero en el hallazgo de vehículos establece que debe ser publicado en un diario de circulación nacional o regional con presencia en la comuna por X cantidad de tiempo, no especifica nada más. Por eso las primeras 7 líneas se abren a impresos digitales u otros, además hay fallos de la Contraloría que establecen que la publicidad también puede hacerse a través de medios digitales, pero no hay precisión en cuanto a que deba hacerse en un medio puntual, sino que habla de “circulación”, salvo en el caso señalado, de los derechos de agua, pozos lastreros, donde habla de radio.

El Sr. Alcalde comenta que en el último tiempo esto ha sido parte del debate entre la Asociación Nacional de Prensa y el SERVEL porque algunas de las informaciones que el SERVEL hacía en diarios de circulación impresos, decidió hacerlas en formato digital. Por ejemplo el voto, antes había un facsímil del voto dentro del diario, ahora no. En todo caso, hay una innovación interesante, cuando se pone el RUT para consultar la mesa aparece inmediatamente un link con los votos que le tocan. Ha sido parte del debate porque los diarios impresos están en problemas en el mundo entero y esta es una de las maneras que les permitían financiarse. Se exige que sea un medio de circulación nacional o regional con presencia y por eso es clave la certificación de la circulación de lunes a domingo y de los lugares en los cuales circula, lo que además es una de las razones por las cuales una empresa quedó fuera. Ellos mismos tienen que hacer su propio certificado, y no lo hicieron.

El Sr. Quezada indica que, en resumen, se propone adjudicar a Empresa El Mercurio SAP las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por un valor total de contrato de \$68.000.000 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 24 meses o hasta agotar presupuesto y una posibilidad de aumento o disminución de hasta un 30%; y a la empresa Publicidad Ricardo Araya y Cía. Ltda., las líneas 8, 9 y 10, por un valor total de contrato de \$25.000.000 impuesto incluido, un plazo de ejecución de 24 meses o hasta agotar presupuesto y una posibilidad de aumento o disminución de hasta un 30%.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Avisos Publicitarios Impresos para la Municipalidad de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°311: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX.N°1.201 DE 28 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-80-LP25, A LA EMPRESA EL MERCURIO S.A.P., RUT N°90.193.000-7 Y A LA EMPRESA PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA., RUT N°76.078.041-3, POR LAS LÍNEAS, LOS VALORES Y PLAZO QUE SE INDICAN, SEGÚN LO INFORMADO POR EL FORMULARIO N°4, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGAN COMO ANEXO V:**



RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$24.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$8.500.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 2
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$5.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 3
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 4
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$12.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 5
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$9.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 6
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	Empresa El Mercurio S.A.P.
RUT	90.193.000-7
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.500.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	DE LA LÍNEA 7
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$11.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 8
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	LÍNEA 9
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

RAZÓN SOCIAL	PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y CIA. LTDA.
RUT	76.078.041-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.000.000.- (IVA INCLUIDO)
LÍNEAS CORRESPONDIENTES	DE LA LÍNEA 10
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 meses o hasta agotar el presupuesto

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA EN UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, IMPUESTO INCLUIDO, PARA DICHO SERVICIO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde recuerda que ayer se envió una Tabla Complementaria (\*Nota: No se envió a los transcripciones), el punto 3.8 y le gustaría verlo inmediatamente porque es otra adjudicación, para luego pasar a la regularización del pago a la empresa Asfalcura y luego el otorgamiento de patentes de alcoholes.

**3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

El Sr. Alcalde adelanta que puede contar una buena noticia porque estas licitaciones se hacen cuando vencen los plazos del contrato, el municipio mantiene saldos de cuentas corrientes que significan ingresos y en este caso les ofertaron una tasa bastante más alta que en el pasado, lo que habría significado como 700 millones con la tasa que tenían.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, señala que con el fin de resguardar el patrimonio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 letra c) y 63 letra f) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el dictamen 28.230 de 1998 de la Contraloría General de la República, la municipalidad requiere contratar los servicios mencionados, que son prestados sin cobro a la municipalidad y estarán operativos a contar del 1 de diciembre de 2025 por un período de 4 años.

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que los servicios bancarios primarios obligatorios son: apertura y mantenición de cuentas corrientes; pago de remuneraciones al personal municipal; plataforma bancaria en línea; transacciones en moneda extranjera cuando el municipio lo requiera; recaudación de ingresos municipales en sucursales bancarias; provisión de dos cajeros transitorios para la recaudación de patentes municipales y permisos de circulación en las últimas dos semanas y hasta la primera semana del mes siguiente en los meses de enero, marzo, julio y agosto de cada año; provisión de dos cajeros permanentes durante el año para recaudación de ingresos en la municipalidad, se ocupan en el juzgado de policía local; recuento de cajeros y transporte de valores; servicio de tasación de inmuebles que demande la municipalidad; provisión e instalación de un cajero automático en dependencias municipales.

*WU*  
Los servicios parte de la evaluación son: tasa anual nominal y fija por los saldos promedios mantenidos en las cuentas corrientes expresada en cifras porcentuales con hasta

2 decimales, base 360 días, que se aplicará sobre los saldos promedios mensuales mantenidos en todas las cuentas corrientes municipales durante toda la duración del contrato; segundo, servicios bancarios eventuales tales como la recaudación, mediante cajeros, de impuestos y derechos municipales en dependencias de la municipalidad o en módulos de recaudación establecidos por el municipio, el valor es día hábil por cajero y valor hora extra por cajero; también se exigen seguros involucrados ante pérdida de dinero en cualquier evento que se produzca durante la ejecución del contrato, los que deberán ser sin costo para el municipio.

Son 17 cuentas corrientes vigentes, que ahora van a ampliar porque aseguran transparencia y seguridad en las rendiciones de cuenta, y se exigen en muchos convenios de ingresos que vienen del sector central.

Hubo 4 postulantes, el Banco de Crédito e Inversiones, Banco Santander, Banco Itaú y Scotiabank, todos admisibles, que fueron evaluados considerando la tasa anual con 82% y los servicios bancarios eventuales con 18%, dando a la oferta económica una ponderación de 92%; la experiencia se ponderó en 5%, el programa de integridad en 2% y el cumplimiento de requisitos formales con 1%, además del comportamiento contractual anterior con un descuento de -2 puntos por cada multa registrada y -5 por cada término anticipado de contrato, hasta un máximo de -15 puntos.

El Scotiabank ofreció la mejor tasa (4,88%), todos obtuvieron el puntaje máximo en experiencia, programa de integridad y cumplimiento de requisitos formales, pero se le restaron 2 puntos al Banco Itaú por el comportamiento contractual anterior debido a multas en la Municipalidad de Lo Barnechea en los últimos dos años.

El municipio tiene, real, una tasa anual de 2,810% con un valor mensual de 0,234% y hasta el minuto ha recaudado \$740.261.882 este año; si replican esos mismos promedios dada la oferta del banco que gane en esta ocasión, sólo hasta octubre tendrían un ingreso de \$1.285.579.353, a lo que sumando noviembre y diciembre llegarían entre 580 y 600 millones más de recaudación, aprox., sólo por la tasa.

Por tanto, de acuerdo con el resultado de la evaluación de la propuesta, el oferente Banco Scotiabank Sudamericano obtiene el mayor puntaje de la evaluación, presenta una oferta económica de tasa anual, nominal y fija de 4,88%, más alta que la actual tasa contratada (2,81%) y una oferta económica de costo \$0 por el cobro de servicios bancarios temporales, lo que es un buen ahorro porque piden 10 cajeros en los módulos y 2 cajeros en algunas ocasiones, como el 18 de septiembre, sin perder el buen servicio que hay que dar a la comunidad en una labor tan compleja como la recaudación de ingresos. El oferente que se propone adjudicar cumple cabalmente los requisitos administrativos y técnicos solicitados en el proceso licitatorio en cuestión, y presenta y acredita debidamente el máximo de experiencias solicitadas. Además, Scotiabank tiene contratos actualmente vigentes con las municipalidades de Santiago, Viña del Mar, Talagante, Las Condes, La Florida y Cerrillos, ofreciendo desde el 3%, 3,312% y 4,51% es el máximo, por lo que el 4,88% es la mejor oferta que ha hecho hasta ahora a un municipio.

#### CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si hay algún beneficio para los funcionarios si esto llega a buen puerto, en el sentido de, por ejemplo, no cobrarles mantenimiento si tienen cuenta corriente en el mismo banco, una tasa de interés menor, etc. Lo pregunta porque a lo mejor algunos funcionarios se cambiaron al BCI, que tenía el contrato anterior, por razones de ese tipo.

*La Sra. Silva* afirma que al banco le conviene muchísimo porque se pagan los sueldos y a los funcionarios también les conviene porque se les deposita un día antes. Advierte

que jamás se puede asociar algo que sea beneficio de funcionarios en una licitación pública; no obstante, se da.

**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Entiende que eso no obsta a que el banco lo puede ofrecer.

La Sra. Silva reconoce que puede ser, de todas maneras. No es parte de la licitación, pero se da.

**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Indica que prefiere abstenerse porque tiene crédito en ese banco.

**Aprueban:** Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

**Se abstiene:** Concejal Solange Wolleter Dávila.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en Moneda Nacional, Recaudación de Ingresos Municipales y Otros Servicios Bancarios de la Municipalidad de Providencia”, ésta se aprueba con la abstención de la Concejal Solange Wolleter Dávila.

**ACUERDO N°312: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDÍCIO EX.N°1.348 DE 1 DE OCTUBRE DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL, RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, AL BANCO SCOTIABANK SUD AMERICANO, RUT.N°97.018.000-1, A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN EL FORMULARIO N°4, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, POR UN PLAZO DE 4 AÑOS, A CONTAR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025. CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA.**

LA MUNICIPALIDAD PODRÁ SOLICITAR, CON A LO MENOS 15 DÍAS CORRIDOS DE ANTICIPACIÓN, AL BANCO QUE AUMENTE HASTA UN 30% LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MEDIANTE CAJEROS TEMPORALES EN DEPENDENCIAS O MÓDULOS DE LA MUNICIPALIDAD. Dicho porcentaje se calculará sobre el máximo de cajeros indicado en las bases técnicas, punto 2, letra B.1., letra E).

CUALQUIER AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDÍCIO, Y NOTIFICADO AL BANCO POR CARTA O CORREO ELECTRÓNICO.-

*✓* **EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.7. REGULARIZACIÓN DE PAGO A EMPRESA CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA - CONTRATO EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2023 - 2025”**

El Sr. Alcalde recuerda que en esta regularización había un informe pendiente de la Dirección Jurídica, que ahora se adjunta en las carpetas de los Concejales y que concluye señalando lo siguiente:

*“...De conformidad con los antecedentes analizados y la jurisprudencia administrativa, esta Dirección Jurídica estima procedente la regularización del pago a la empresa Constructora Asfalcura SpA por los trabajos efectivamente ejecutados, previa aprobación del H. Concejo Municipal y sin perjuicio de la posterior determinación de eventuales responsabilidades administrativas en el marco del sumario instruido.*

*La regularización propuesta no convalida las eventuales irregularidades que pudieran haber tenido lugar en la ejecución del contrato, pero se ajusta a los principios de juridicidad y buena fe”.*

Sometida a votación la Regularización de Pago a Empresa Constructora Asfalcura Spa, por el Contrato “Ejecución y Conservación de Pavimentos en la Comuna de Providencia, Período 2023 - 2025”, ésta se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°313: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA LA REGULARIZACIÓN DE PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA - CONTRATO EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERÍODO 2023 - 2025, READJUDICADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO EX N° 237 DE 1 DE MARZO DE 2023, POR EL MONTO DE \$39.372.609, DEBIENDO RETENER EL MONTO DE \$4.374.736, LO QUE TOTALIZA UN MONTO DE \$43.747.345 AL VALOR DE LA UTM DEL MES DE MARZO DE 2025.-**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.8. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva:

- |                     |   |                                   |
|---------------------|---|-----------------------------------|
| a) Tipo de Patente  | : | Restaurante Diurno y Nocturno     |
| Razón Social        | : | Vermutería San Cristóbal SpA      |
| Rut N°              | : | 77.997.046-9                      |
| Dirección           | : | Constitución N° 241 Locales C y E |
| Rol Avalúo N°       | : | 387-39                            |
| Junta de Vecinos N° | : | 13                                |
| b) Tipo de Patente  | : | Restaurante Diurno y Nocturno     |
| Razón Social        | : | Bistró Pizzería Donde Jesús SPA   |
| Rut N°              | : | 78.199.436-7                      |
| Dirección           | : | Dardignac N° 0102                 |
| Rol Avalúo N°       | : | 287-1                             |
| Junta de Vecinos N° | : | 13                                |
| c) Tipo de Patente  | : | Restaurante Diurno y Nocturno     |
| Razón Social        | : | Carrascovillalobos SPA            |
| Rut N°              | : | 77.300.347-5                      |
| Dirección           | : | Av. Providencia N° 1070 Local 15  |
| Rol Avalúo N°       | : | 12-415                            |
| Junta de Vecinos N° | : | 1                                 |



- d) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Fortunella SpA  
Rut N° : 77.988.583-6  
Dirección : Constitución N° 241 Local P  
Rol Avalúo N° : 387-39  
Junta de Vecinos N° : 13
- e) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Los Güeros SpA  
Rut N° : 77.949.043-2  
Dirección : Constitución N° 241 Local N  
Rol Avalúo N° : 387-39  
Junta de Vecinos N° : 13

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que a continuación verán los últimos locales que solicitan patente de alcohol en el proyecto Terrazas San Cristóbal. Actualmente hay 8 locales con patentes de alcohol otorgadas, todas de restaurante diurno y nocturno y hoy se presentan las 3 últimas. El primero corresponde a la razón social Vermutería San Cristóbal SpA, cuyo contribuyente cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde octubre de este año y, al igual que en los otros dos casos que van a ver, la junta de vecinos se pronunció favorablemente por el trabajo previo que se hizo con la empresa constructora, al igual que los vecinos y locatarios. La solicitud se vio en la sesión N° 9 de la Comisión de Alcoholes, el 8 de abril, la factibilidad de otorgamiento de la patente se aprobó con el rechazo del Concejal Valenzuela y la abstención de la Concejal Plaza. Este local se ubica en el primer piso, C y E, al lado de Donde Zacarías y Tapas y Birra, y el nombre de fantasía Vermutería nace en Factoría Franklin, en la comuna de Santiago, y actualmente se encuentran en el MUT, en Las Condes.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Constitución N° 241 Locales C y E, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°314: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

- Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Vermutería San Cristóbal SpA  
Rut N° : 77.997.046-9  
Dirección : Constitución N° 241 Locales C y E  
Rol Avalúo N° : 387-39  
Junta de Vecinos N° : 13

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Sr. Cáceres señala que la siguiente solicitud ha sido vista anteriormente, en algún momento se vio un traslado en la Comisión. El contribuyente tenía un local, la Pizzería Bistró Rica y Rápida, en la calle Constitución pero por distintos motivos no pudo trasladar la patente y por tanto tuvo que hacer una nueva solicitud de restaurante diurno y nocturno. La junta de vecinos respondió favorablemente, reconociendo que fueron consultados anteriormente por el traslado, que debido a que no aumenta el número de patentes y que por la trayectoria del local, que ha tenido buenas relaciones con la comunidad y con el entorno, aprueban el otorgamiento, al igual que los residentes y locatarios, con quienes el establecimiento no colinda directamente. Esto se vio en la Sesión N° 19, del 2 de septiembre, y por la unanimidad de los Concejales presentes se aprobó la factibilidad. Destaca que esa

equina estuvo sin presencia de locales comerciales durante muchos años, vivió también la clausura de un contribuyente sin patente mucho tiempo atrás y consideran relevante que una esquina de alto interés de la comuna esté ocupada por un contribuyente que ya tiene experiencia en el barrio.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Dardignac N° 0102, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°315: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	:	Bistró Pizzería Donde Jesús SPA
Rut N°	:	78.199.436-7
Dirección	:	Dardignac N° 0102
Rol Avalúo N°	:	287-1
Junta de Vecinos N°	:	13

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Sr. Cáceres indica que el contribuyente de la tercera solicitud tiene el nombre de fantasía Don Diablo, el local se emplaza en la placa comercial de las Torres de Tajamar y cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde marzo a la fecha. El inmueble ha tenido patentes de alcohol de otros contribuyentes, se hizo la consulta a la Junta de Vecinos N° 1, pero respondió la Unión Comunal desfavorablemente argumentando que se encuentra cerca del Liceo Lastarria y que, por ley, no debería ser aprobada. Hace presente que siempre han precisado los tipos de patentes de alcoholes que se encuentran afectos a la medición de distancia, que en este caso no corresponde. Consultados los residentes y locatarios, recibió un alto apoyo por parte de la comunidad, el equipo de Dirección de Desarrollo Comunitario consultó a los vecinos de las 4 torres del emplazamiento y también a la comunidad de Miguel Claro, quienes afirmaron que el local es conocido en el barrio, representa un aporte, entrega principalmente almuerzos y colaciones y destacan que durante las tardes, la presencia de ese local contribuye a la seguridad porque evita que se instalen personas en situación de calle en las escaleras. Ahí está el paradero de la locomoción colectiva, hay una especie de plaza donde está el banco y la presencia de un local comercial bien valorado por la comunidad contribuye a la seguridad del edificio y de todo el entorno. En la Torre D, donde se emplaza el local, fueron consultados 39 vecinos, de los cuales 38 están a favor. La solicitud se vio en la Sesión N° 18, de 12 de agosto, y se aprobó la factibilidad de otorgamiento con la abstención del Concejal Lagos.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Consulta si ese local es el que está al lado de Fuente Monic o si entre medio hay otro local.

El Sr. Cáceres responde que está entre los locales que se están en la Torre B, la Fuente Monic está en Miguel Claro, en su tramo peatonal, y forma parte de la placa comercial del edificio del frente, debajo de donde está la galería de los libros.

El Sr. Alcalde agrega que está como bajando por Providencia a mano derecha, donde está el paradero, después viene el Teletrak, como antes de llegar a la Copec. Es como bajando a mano derecha, antes que termine el edificio y después viene el Teletrak, sería el que está por el otro lado de este restaurante.

### CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si esto sería positivo al lado de los perjuicios que genera el Teletrak.

**El Sr. Alcalde** cree que sí porque es un local reconocido por la comunidad como una contribución, no sólo en términos de la alimentación sino que también en términos de seguridad, iluminación y otros en el sector.

**El Sr. Cáceres** afirma que ahí se ha destacado mucho la labor del comercio con la comunidad colindante, un factor relevante al momento de otorgar patentes porque no son actores aislados de la realidad del sector y en este caso ya conocen al contribuyente, que se contactó con la comunidad, con sus vecinos y el equipo de participación menciona que los vecinos destacan el trabajo con adultos mayores, algunos de ellos reconocen que así no cocinan y le compran al vecino. Es un local que más bien está integrado con la comunidad, lo que les parece muy positivo en los criterios de evaluación.

### CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Advierte que aprobó en la Comisión, pero ahora se va abstener porque conversó con algunos vecinos que tienen ciertas reservas en cuanto a otorgar la patente.

### CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Aprueba, explica que en la Comisión se abstuvo porque no tenían la información de la encuesta, que le parece suficiente porque son los vecinos que viven ahí.

**Aprueban:** Alcalde, Concejala Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barria, Concejal Solange Wolleter Dávila, Concejal Cristóbal Lagos González y Concejal Carolina Plaza Guzmán

**Se abstiene:** Concejal Rodrigo Valenzuela Bález.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Avenida Providencia N° 1070, se aprueba, con la abstención del Concejal Rodrigo Valenzuela Bález.

### ACUERDO N° 316: SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	:	Carrascovillalobos SPA
Rut N°	:	77.300.347-5
Dirección	:	Av. Providencia N° 1070 Local 15
Rol Avalúo N°	:	12-415
Junta de Vecinos N°	:	1

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**El Sr. Cáceres** indica que el local cuya razón social es Fortunella SpA ya cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol y, como ha señalado, tanto la consulta a la junta de vecinos como a residentes y locatarios es favorable. La solicitud se vio en la sesión N° 9 de 8 de abril y, con los mismos antecedentes que la patente anterior, se aprobó la factibilidad con el rechazo del Concejal Valenzuela y la abstención de la Concejal Plaza. El local se emplaza en el segundo piso de Terrazas San Cristóbal, sobre el local que



vieron anteriormente. Le parece interesante destacar que el contribuyente nació en la comuna de Providencia y producto del estallido social y la pandemia se fue a la comuna de Vitacura, en Alonso de Córdova, y por el proyecto de Terrazas San Cristóbal decidió volver a la comuna, es un antecedente que la empresa que está detrás de este proyecto y su administración quisieron destacar.

El Sr. Alcalde advierte que no es por hacerle publicidad, pero Siete Negronis, nombre de fantasía del local, fue escogido durante tres años seguidos dentro de los mejores bares del mundo. Estuvo en Mallinkrodt, se fue a Vitacura, ahora cierra Vitacura y se viene nuevamente a Providencia.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Constitución N° 241 Local P, se aprueba con la abstención del Concejal Rodrigo Valenzuela Báez.

**ACUERDO N° 317: PUR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	:	Fortunella SpA
Rut N°	:	77.988.583-6
Dirección	:	Constitución N° 241 Local P
Rol Avalúo N°	:	387-39
Junta de Vecinos N°	:	13

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

El Sr. Cáceres informa que este es el último local. Su nombre de fantasía es Güeros, el contribuyente también cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde octubre, los mismos antecedentes respecto de la junta de vecinos y la consulta a residentes y locatarios. También se vio en la sesión N° 9 de 8 de abril, cuando se aprobó la factibilidad con el rechazo del Concejal Valenzuela y la abstención de la Concejal Plaza. Este local está en el primer piso, al final, cercano al acceso de Chucre Manzur y su concepto gastronómico es de una taquería mexicana.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Constitución N° 241 Local N, se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N° 318: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	:	Los Güeros SpA
Rut N°	:	77.949.043-2
Dirección	:	Constitución N° 241 Local N
Rol Avalúo N°	:	387-39
Junta de Vecinos N°	:	13

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**TRABAJO DE FUNCIONARIOS DURANTE FIESTAS PATRIAS**  
**CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Señala que tiene una solicitud, de un tema que se le pasó respecto del Informe de Contrataciones de Personal. Estuvo revisando transparencia, en particular los días 17, 18

y 19 de septiembre, cuando se dieron las horas extra, y no está publicada toda la información. Solicita arreglar eso en transparencia. Durante las Fiestas Patrias, varios funcionarios estuvieron ayudando en la celebración y eso no está publicado completamente.

El Sr. Alcalde explica que hicieron un anexo de contrato para cada uno. Lo van a revisar, pero no son horas extras, es algo distinto, es un anexo de contrato que se firmó con cada uno. No es la misma condición de alguien que estuviera un par de horas más.

El Sr. Jaime Plá, Director de Personas, solicita al Concejal entregar más detalles de lo que necesita porque, efectivamente, están obligados a publicar la cantidad de horas extra realizadas y pagadas, no las compensadas en tiempo, a través del portal de transparencia, y también deben publicar los contratos a honorarios que se firman con los distintos prestadores de servicios. Esa información debiese estar, va a revisar si falta algo y si el Concejal tiene alguna duda de algo que pueda faltar, le avisa y le puede hacer llegar toda la información que necesite.

#### 4. VARIOS

##### PEDRO DE VALDIVIA NORTE

##### CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Desea referirse a la preocupación planteada por la Junta de Vecinos Pedro de Valdivia Norte respecto de la mantención de los jardines entre las veredas y las propiedades, donde espacios que históricamente han sido cuidados por la municipalidad han dejado de recibir la atención habitual, generando confusión entre los y las vecinas. Pedro de Valdivia Norte no sólo es un acceso principal al Parque Metropolitano, sino que también a un corredor verde clave para la comuna y su buena mantención contribuye a la calidad del espacio público, al bienestar de los residentes y al cuidado del medio ambiente urbano. Por todo eso sería importante que la municipalidad entregue información clara a las y los vecinos sobre el nuevo sistema de mantención y si es necesario explorar fórmulas de colaboración que permitan cuidar esos jardines de manera compartida y mantener una colaboración constante con la municipalidad, Parque Metropolitano y la junta de vecinos para abarcar un plan maestro de gestión urbana desarrollado en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudio Urbano de la Universidad Católica. Se envió una carta a propósito de lo anterior con fecha de 28 de octubre.

##### CALLE SANTA VICTORIA

##### CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

En el segundo punto desea abordar la inquietud expresada por 300 vecinos y vecinas de la calle Santa Victoria, específicamente en el tramo comprendido entre Condell y Seminario, donde se han registrado reiterados hechos de violencia y delincuencia que han afectado la seguridad y convivencia del sector. Las comunidades solicitan que el municipio priorice la instalación de cámaras de seguridad y la mejora de la iluminación pública, medidas que permitirían recuperar la sensación de seguridad en un barrio que combina viviendas, locales comerciales y una activa vida comunitaria. Es importante que este tipo de situaciones se aborden con colaboración, de manera que las medidas adoptadas garanticen la seguridad y el bienestar sostenible para la comunidad.

##### PATENTES COMERCIALES

##### CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Por último, hay una información reciente, conocida públicamente, respecto de los más de \$3.300.000.000 de deuda de patentes comerciales que no fueron cobradas oportunamente por la Municipalidad de Providencia y que por esa razón han prescrito. Según se

ha informado, existen al menos 9 causas judiciales civiles vinculadas a esas deudas, algunas de ellas acumuladas desde el año 2007. Se trata de recursos municipales significativos que pudieron destinarse a áreas prioritarias, tales como seguridad, mantención de áreas verdes, apoyo a adultos mayores o programas comunitarios.

Entendiendo que la administración ha señalado que la situación se debe a razones administrativas y tecnológicas, considera fundamental contar con información completa, transparente y respaldada sobre lo ocurrido, razón por la cual informa al Concejo que el 3 de noviembre entregó un oficio solicitando formalmente los antecedentes y respaldos relativos a esos casos con el objetivo de aclarar los hechos, conocer los procesos y determinar las medidas a adoptar para evitar que esto vuelva a ocurrir.

**El Sr. Alcalde** responde, primero, que existe una ordenanza desde hace muchos años que indica que son los vecinos y vecinas quienes deben cuidar su frente predial, eso no ha cambiado, de lo contrario significaría, en el caso de la Municipalidad de Providencia, hacerse cargo de todos los frentes prediales y veredones, cerca de \$20.000.000.000, lo que es imposible en cualquier parte de Chile. En el pasado, una parte de Pedro de Valdivia Norte era mantenida por los servicios y la nueva licitación no contempla esa mantención puesto que la ordenanza indica que los vecinos y vecinas deben mantener su frente predial y veredones. Entiende que algunos dicen que en esa parte de la comuna no hay pasto verde, pero son los vecinos y vecinas quienes deben mantenerlos. La municipalidad implementó distintas estrategias en el pasado, algunas implicaron hacer jardines sustentables que los vecinos mantenían, algo que después de un tiempo dejaron de hacer o decían "si antes lo hizo el municipio, que lo siga haciendo el municipio", pero era otra cosa lo acordado. Estima que en esto hubo un deterioro particular después del estallido social y la pandemia, donde muchos lugares perdieron las zonas de más vegetación que antes tenían.

Se está haciendo un plan comunal, luego abordará el tema de Pedro de Valdivia Norte en particular, porque quieren implementar calles denominadas vías de interés metropolitano, porque no sólo son los vecinos y vecinas de la comuna sino que tienen muy alto tránsito dada la circulación que tiene la comuna. Por ejemplo, en el eje de Avenida Providencia se han puesto jardineras que además tienen rejas pequeñas que las protegen de pisoteos que hacen imposible que la vegetación crezca adecuadamente. En otros lugares están trabajando bien con los vecinos y vecinas, han puesto bolsas de riego para los árboles que se han instalado en los sectores más residenciales, pero se requiere ayuda de los vecinos y vecinas: por supuesto, hay espacios que son parte de la labor municipal, Providencia invierte muchísimo dinero en los parques y plazas, pero hay otras en las que se requiere la colaboración de los vecinos y vecinas.

En el caso particular de ese sector de Pedro de Valdivia Norte, la ordenanza indica que la mantención es de costo de los vecinos y vecinas, al igual que la limpieza del frente predial, sin embargo tiene particularidades —como esa vía de interés metropolitano— porque no son únicamente los residentes de la zona quienes usan esas vías para acceder al Parquemet, pero es importante porque hay vecinos que dicen que tienen externalidades negativas por el hecho de estar en el Parquemet. Es cierto, los fines de semana llegan muchas personas, pero hay una gigantesca externalidad positiva por vivir al lado del Parquemet, por algo las viviendas de Pedro de Valdivia Norte son las más caras de la comuna y lo son por los accesos que tiene y porque además tienen un parque maravilloso. Se ha invertido mucho en seguridad y lo van a seguir haciendo porque una vez que se hizo el túnel se perjudicó la seguridad de los vecinos en ambos sectores, en Pedro de Valdivia Norte hacia el poniente y hacia el oriente del túnel; hay problemas de alta velocidad, hay problemas de viviendas que dejaron de ser habitacionales y pasaron a ser oficinas, pero parte del plan comunal es que los frentes prediales de establecimientos comerciales no tienen ninguna justificación ni excusa para no mantenerlos, ninguna. Y es en esos casos donde la municipalidad se ha dado cuenta que algunos inmuebles que pasaron a ser oficinas dejaron de mantener su frente predial porque no están durante el fin

de semana ni en las tardes. Solicitó al encargado y al equipo de la Dirección de Aseo y Ornato que se reúnan nuevamente, se han reunido 3 veces con los vecinos de la zona y con la junta de vecinos, para que se haga una limpieza y una mantención del lugar tal como está hoy y también se genere el criterio de las vías de interés metropolitano, que el municipio sí puede mantener. Es importante delimitarlo porque, de lo contrario, con justa razón un vecino de otro sector podría preguntarse por qué no se mantienen también otros frentes prediales. En algunos lugares la municipalidad puso una banca por ejemplo, entendiendo que tiene interés más allá del frente predial solamente y por lo mismo se entiende que hay que contribuir a esa mantención.

Sobre Santa Victoria, el Director de Seguridad va a explicar.

**El Sr. Francisco Díaz-Valdés, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana**, indica que recibieron esa carta, es algo que ya se está conversando. Hay cámaras en el sector, en Seminario con Santa Victoria, en Crédito con Santa Isabel y también en Condell, pero no en esas dos cuadras de Santa Victoria. Se recomendó a los vecinos hacer un comité de seguridad, esa fue la primera opción porque es más fácil, más rápido, se podrían instalar rápidamente, pero todavía lo están discutiendo. Es algo que están acompañando y monitoreando para ver si se instala una cámara en esas calles, pero es un sector que está intervenido porque les interesan las entradas y salidas y el barrio tiene eso, tiene un problema particular con los cuidadores ilegales de vehículos y con las personas en situación de calle que se mueven por el sector sobre todo en las noches. Han ocurrido algunos delitos, principalmente robo de objetos de vehículos y algún otro asalto, pero lo están viendo, tienen el compromiso de volver a acercarse y les gustaría ver la posibilidad de poner una cámara en altura en alguno de los edificios que están ahí.

**El Sr. Alcalde** agrega finalmente, sobre la información que apareció en un medio, que es bastante confusa. El municipio tiene una empresa externa para el servicio de cobranza de las patentes, tanto en la cartera más antigua como en la más nueva, y es completamente absurdo sostener que no tiene interés en generar mayores ingresos, eso es ridículo, por supuesto que la municipalidad lo quiere hacer. El problema se origina por una serie de cuestiones administrativas y una de ellas es que cuando una empresa genera inicio de actividades no necesariamente saca patente, esa información la envía al Servicio de Impuestos Internos con tardanza y al hacerlo así no hay cómo ir a cobrar. Además, cuando van a cobrar muchas veces no son empresas típicas, no es un local que abre, los que están ahí no son los que tienen deudas porque son oficinas de servicios que ocupan direcciones tributarias y por tanto es un buzón y no una persona a la que se le pueda señalar el no pago de impuestos o de patente. Es una dirección física que se ocupa con fines tributarios para generar el inicio de actividades y el monto de la patente depende del capital propio que ponen las personas cuando hacen el inicio de actividades y, por tanto, en su constitución de empresa. Esa es una de las razones por las cuales, cuando las empresas cierran locales físicos o se cambian de comuna, se les sigue cobrando con el monto original y después deben devolverles ese dinero. Eso es un problema porque cuesta planificarse bien y si son empresas grandes que cierran mucho y cambian capital propio, la deuda se acumula porque el Servicio de Impuestos Internos les entrega la información con mucha tardanza, pasar un año o año y medio hasta que la empresa hace presente que se fue a otra comuna. Algo similar ocurre con esta deuda porque pasan 3 años y entonces vienen a "regularizar" su deuda, pero lo hacen una vez que ha entrado la prescripción. Por eso la municipalidad tiene un rol de más de 70 mil patentes y cuando cambian las direcciones o algunos parámetros, el SII manda una planilla, pero no es muy acabada, hay que trabajarla con seres humanos y están viendo cómo facilitar ese trabajo a través de la inteligencia artificial.

*Rey*  
Asegura que tienen un interés muy grande en poder generar mayores ingresos para la comuna y por esa misma razón quieren tener un mejor sistema de cobranza en las líneas que están licitadas. La misma empresa ganó las distintas líneas, pero en una se dio término anticipado al contrato porque no estaba rindiendo de acuerdo a lo que el municipio necesita.

Ese contrato está pronto a terminar y quieren hacer una nueva licitación para generar mayores ingresos. En todo caso, los Sres. Concejales están en todo su derecho a pedir esa información, están preparando un informe bien acabado, todo esto va a ser informado por escrito. Agrega que le respondieron al medio que lamentablemente hizo ese reportaje de manera muy confusa y tendenciosa, eso se les hizo ver porque es algo que ocurre en todos los municipios que tienen patentes comerciales y tratar de suponer intencionalidad a partir de un titular de mala fe, en su opinión, no corresponde.

El tema fue tratado varias veces en el Concejo anterior, y también por el Concejo anterior a ése. Es relevante porque los ingresos de la comuna son devengados; es decir, ingresos que debieran haber ingresado, pero son ingresos teóricos y los que realmente importan son los que están devengados y enterados, los que entran efectivamente, los otros son como cuentas por cobrar y eso es muy relevante porque reconocen un 30% de esos ingresos devengados para hacer el presupuesto y no el 100%. Explica que se hace así porque otras comunas reconocen el 100% pero recaudan el 20% y por tanto ese 80% adicional es como si fuera una línea de crédito un poco ficticia, no es real, y como esto es una bicicleta, al año siguiente se vuelve a reconocer un porcentaje y por tanto algunos caen en problemas de déficit por problemas derivados de esto. Además, en alguna época la Contraloría calculó de manera errónea la diferencia entre los ingresos devengados y los gastos devengados, porque los gastos devengados eran todos pero los ingresos no, y ahí se generaba una diferencia, se tuvo que cambiar el procedimiento y ahora el cálculo se hace de manera correcta. Menciona esto porque como municipalidad han sido auditados de manera exhaustiva e insistente y han respondido varias veces sobre este punto a la Contraloría, no hay nada que no pueda ser entregado, pero una cosa es el informe oficial escrito en idioma contable y también quieren hacer uno en idioma no contable; es decir, que se entienda adecuadamente el procedimiento, las partes, dónde hay una falla y dónde el municipio puede mejorar su procedimiento de cobro.

Instruyó a los equipos municipales en cuanto a que la deuda más inmediata, la que tiene uno o seis meses, es en la que más hay que insistir porque tiene mayor probabilidad de cobro, cuando es a 3 o 4 años es mucho más difícil porque la empresa a veces dejó de existir, se cambió de comuna, no se puede notificar, etc. En cambio, cuando es de seis meses o un año es mucho más importante y tiene mayor tasa de éxito. Todo esto es algo que les importa mucho, lo están trabajando y van a atender las solicitudes de los Concejales Pino y Lagos, todos los Concejales le han hecho ver la importancia de dar claridad al procedimiento y se les hará llegar a cada uno.

**LICENCIAS DE CONDUCIR**  
**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Da cuenta del recibo del correo de un vecino, con copia a todos los Concejales, sobre el funcionamiento de la plataforma para renovar la licencia de conducir, que está funcionando muy mal. Le gustaría que se diera una respuesta y ver la posibilidad de hablar con los legisladores para una eventual prórroga a las personas que no han podido renovarla debido a esa situación.

**FUNDACIÓN CAMINO**  
**CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Comenta que ayer estuvo presente en la celebración del 5º año de la Fundación Camino, fundación que está en la comuna, y solicita ver la forma de hacer algo por la situación de las contribuciones que debe pagar porque es mucho el beneficio que entrega, no solo en Providencia sino que a nivel nacional, en algo tan importante como el cáncer juvenil.



El Sr. Alcalde agrega que la actividad de ayer fue muy bonita, la Fundación Camino es un hogar lejos de casa, como dicen ellos, para adolescentes que están en tratamiento de cáncer en la Región Metropolitana. Es una labor espectacular, el presidente de la fundación es don Vicente Monge, una de cuyas hijas falleció de cáncer, eso lo cuenta en un libro, fue muy difícil vivir ese proceso fuera de Chile —estaban viviendo en Estados Unidos— y por esa razón quisieron crear esta fundación, para que personas de regiones puedan tener un lugar en el cual se acompañen en ese proceso que es de mucho dolor. Reitera que fue muy bonita la celebración y para Providencia, contar con ese nivel de fundaciones, es un gran honor. A través de Dirección de Desarrollo Comunitario han intentado trabajar con los residentes para que, por ejemplo, puedan ir a algunos eventos municipales, obviamente resguardando las condiciones sanitarias de cada uno, de manera que se sientan parte de la comunidad.

Respecto del otro punto, y esto le provoca ansiedad, está totalmente de acuerdo. Lamentablemente, el nuevo sistema al que obliga el Ministerio de Transporte se hace en línea, antes había un sistema que también era obligatorio, pero en lo práctico, es decir, en el procedimiento para obtener la licencia, pero ahora adicionaron —a propósito de la licencia de conducir digital— de manera obligatoria que el procedimiento para tomar las horas sea centralizada y en línea. Providencia no tenía eso y la principal razón era porque las personas que venían y sacaban un número sabían que iban a ser atendidas durante el día y que iban a tener su licencia durante el día, atendían cerca de 220 personas diariamente. El nuevo sistema hace que las horas se vayan inmediatamente y en pocos minutos después de abiertas, pero están perdiendo en torno al 30% de las horas diarias porque las personas no se presentan y no lo hacen porque es gratis, uno reserva y si no va a la hora no pasa nada; en cambio, en el otro caso había que venir físicamente, estar temprano, sacar el número y eso era un costo que la persona asumía. Para la municipalidad es un problema grande estar perdiendo el 30% de las horas diarias, tema que es muy complicado en salud, no se presentan a las horas médicas entre un 10% y un 11%, pero acá es un 30%, significa dejar a otras personas esperando y, además, sin poder cumplir con su obligación de andar con la licencia de conducir al día. Esto se ha levantado en las asociaciones de municipalidades, van a insistir, la marcha blanca de lo procedural funcionó bien, Providencia fue piloto en eso, ése no es el problema, el problema principal es el que explicó, cómo asignar bien las vacantes a las demandas que se acumularon por la postergación.

La Sra. Rocío Brizuela, Administradora Municipal, señala que adicionalmente a lo que ha dicho el Alcalde, ayer se cayó el sistema y lo único que se sabe es que primero se cayó el sistema del Registro Civil que entrega la validación y que aloja el Registro Nacional de Conductores. Tampoco se sabe si el Registro Civil tiene un sistema adecuado y sólo para el otorgamiento de licencias o si sigue con su sistema para todo, porque Carabineros y otras instituciones también pueden consultar ese registro. Pero hubo un piloto impecable, han disminuido los tiempos de respuesta, integraron ese sistema con otro de apoyo, pero no se sabe cuándo se van a caer los sistemas centrales que hacen que ningún municipio pueda otorgar la licencia de conducir. Ayer, por ejemplo, tuvieron que reagendar a todas las personas que tenían hora. Es importante decir que el Alcalde envió un oficio antes que se iniciara el uso del nuevo sistema con los resultados del piloto diciendo cuáles eran los factores preocupantes. Ayer solicitó nuevamente un oficio para explicar lo ocurrido y ver qué se va a hacer cuando se caiga el Sistema Nacional de Licencias de Conducir, porque al final van a terminar igual que en la pandemia, con listas de espera gigantescas y sacando decretos presidenciales. Eso fue lo que colapsó el sistema en todo el país durante la pandemia.

El Sr. Alcalde explica que lo que querían era tener un sistema que permitiera confirmar las citas a través de whatsapp y que una vez que la persona llegara al municipio se le avisara cuando estaba más o menos a 15 minutos del turno, pero el problema es que esto deja sin espacio para eso. Una solución posible es que los municipios puedan regular la fila de solicitantes, si eso se pudiera hacer sería mucho mejor, se podría volver al sistema antiguo que daba certeza a las personas.

### CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea hablar sobre las licencias de conducir porque ayer, además del correo que les llegó, la llamó una vecina que estaba muy frustrada porque no había podido conseguir hora y su licencia vencía el 20 de noviembre, le comentó precisamente eso, que hay personas que no vienen. En Vitacura dan cupos adicionales por teléfono, ¿es posible hacer algo así? Quizás podría haber una lista de espera que corra y las personas pueden arriesgarse, bajo su responsabilidad, a venir y esperar si se libera algún cupo.

**El Sr. Alcalde** sostiene que el sistema ha funcionado mal y se agravó porque andar sin licencia de conducir es más grave que antes, por lo mismo hay más personas que con justa razón quieren estar al día, lo tratan de hacer con anticipación y finalmente no pueden hacerlo. Es un problema que están asumiendo los municipios, sin tener la responsabilidad.

**La Sra. Ingrid Carrasco, Dirección de Tránsito**, informa, a propósito de los dos meses que llevan de experiencia con el nuevo sistema de licencias, que no ha sido fácil. Se reunieron con la Secretaría Ejecutiva del Ministerio de Transporte el viernes pasado y con los jefes de licencias del sector oriente. El sistema es bueno, lo que pasa es que como tiene integraciones con distintos organismos, como el Registro Civil, si se cae afecta al SGL que es el nuevo sistema y se cae la plataforma, lamentablemente la demanda es mayor de lo que pueden abarcar como municipalidad y eso es a nivel nacional. Lo que han hecho ha sido contar con un sobrecupo, ya implementado, que ya está superado de aquí al 17 de noviembre, hay más de 10 cupos diarios, están atendiendo los días sábados y han tomado todas las medidas posibles, pero la demanda es demasiado alta y eso porque hubo un cambio normativo, ahora pueden atender a las personas de cualquier municipio. Eso los ha afectado porque no tienen la capacidad suficiente, antes atendían a más de 200 personas con el sistema antiguo, ahora comenzaron con 80 y van en 140, sin contar a la gente que viene por duplicados o por cambio de domicilio, que son trámites que no se agandan, están atendiendo a más de 150 personas diarias y aun así no consiguen sacar la demanda.

### CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Consulta cómo sacan el sobrecupo, ¿el vecino debe venir presencialmente?

**La Sra. Carrasco** responde que para el que escribe por mail, que reclama, el adulto mayor, la persona que no encuentra hora, hay lista de espera y el municipio los contacta.

### CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Plantea que es de público conocimiento que el nuevo sistema es un problema. ¿No sería bueno decir al ministerio que de manera automática no se puede dar hora porque no hay y que automáticamente se renueva durante un tiempo determinado la licencia? Así se hizo durante la pandemia.

**El Sr. Alcalde** advierte que cambió la ley, esa es la dificultad, es un problema legal y no sólo administrativo porque es un documento que tiene ciertas implicancias. Teóricamente, con la licencia digital eso se podría hacer después de manera más fácil, pero es un documento físico que debe estar validado aunque diga que está vencido.

**MASCOTAS**

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Indica que un vecino le consultó si es posible establecer algunos horarios tempranos en la mañana, de 07:00 a 09:00, o tarde en la noche, para que los perros puedan andar sin correa porque en los caniles se ponen nerviosos, pelean entre ellos, etc. Dice que, por ejemplo en Nueva York, en el Central Park, hay permiso para andar sin correa en horarios especiales. ¿Es posible estudiar esa posibilidad? Porque los perros andan muy constreñidos, en su mayoría viven en departamentos y no pueden estar nunca libres.

**RUIDO MAÑANA Y TARDE**

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Otro tema que les han planteado a la Concejala Pino y a ella, es por una casa en calle Exequiel Allende 2423, que fue modificada y en la actualidad son departamentos; vecina a esa casa, en Avenida Los Leones 1052, hay un gimnasio que no está totalmente cerrado y en la mañana, de 07:00 a 09:00, y luego en la tarde, de 18:00 a 21:00, ponen la música muy alta. No han conseguido controlar eso, han llamado al 1414, etc. El tema es que ese departamento está arrendado y los arrendatarios lo dejan ahora por el ruido. Solicita fiscalizar la situación.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Agrega que uno de los dueños de la casa les preguntó dónde podía hacer un reclamo porque ha ido a varias partes y no le han dado una solución, el problema es que los arrendatarios se le están yendo y está perdiendo su negocio.

**El Sr. Alcalde** precisa que harán llegar el reclamo a la Dirección de Fiscalización. Es importante que los vecinos y esa persona en particular, llamen al 1414 para que quede registro.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Asegura que han llamado al 1414 y no han tenido respuesta.

**El Sr. Alcalde** señala, sobre las mascotas y la posibilidad de que anden sin correa, que la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas establece que los perros deben estar con correa o arnés, salvo en lugares cerrados y habilitados para mascotas como parques caninos o zonas de esparcimiento específicas; es decir, precisamente lo que se tiene en la comuna como zonas caninas, entonces en esos lugares pueden estar sin sistema de retención pero fuera de ellos no. Es lo que dice la ley y no se puede hacer una excepción horaria.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Plantea que, por ejemplo, podría declararse zona canina libre una determinada plaza o parque en ciertos horarios.

**El Sr. Alcalde** afirma que deberían estar cerrados, tendría que ser un lugar exclusivo para perros, cerrado. Entiende a lo que va el vecino, pero el problema también es el control de otras mascotas que puedan no portarse bien. Le encantan los perros, saluda a todos y de vez en cuando le pegan un mordisquito, pero despacio, pero hay gente que les tiene mucho temor y tendrán sus razones. Por eso la Ley de Tenencia Responsable es estricta, aún más en el caso de los perros de razas potencialmente peligrosas, siempre tienen que estar con bozal, aun cuando

el perro sea muy tranquilo. En definitiva, tendría que haber un cambio legal o de lo contrario ocupar las zonas caninas, están mejorando algunas; de hecho Loreto Cousiño, que es una de las zonas más grandes, también se está mejorando para que quede como la que se hizo en el Parque Inés de Suárez, con pasto sintético, etc.

**CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Indica que remitirá los correos a Gabinete.

El Sr. Alcalde expresa que se le podrá responder desde ahí.

**CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ**

Sostiene que es una realidad que se vive en las plazas en Providencia cuando uno va a las 06:00, a las 07:00 o a las 21:00 en la noche y están todos los perros sueltos.

El Sr. Alcalde reconoce que es así, pero no se puede hacer una norma diciendo que eso se permite cuando la ley dice lo contrario.

La Sra. Mirna Campos, Dirección de Fiscalización, informa que el gimnasio de Los Leones fue fiscalizado el 24 de octubre, se fiscalizó todo lo competente al giro, y no se le encontraron observaciones. Sí se advirtió que sólo debe restringirse a lo que permite su giro y no a otras actividades, va a seguir en seguimiento. Respecto de los caniles, tienen constantes rondas en parques y plazas, tienen clara la concentración de reclamos por parte de los vecinos pero hace hincapié que cuando van a fiscalizar las personas generalmente no reaccionan de buena manera, se molestan, incluso han tirado los perros y hay fiscalizadores que han sido mordidos, pero hay plazas que no generan esas situaciones.

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Indica que también había pensado plantear la situación de las deudas no cobradas, agradece la respuesta que se dio y ojalá la información llegue de forma escrita, valora que se esté avanzando en medidas que permitan mitigar el no cobro. Remitió un oficio a la Contraloría General de la República solicitando que se pronuncie respecto del tema, para determinar eventuales responsabilidades administrativas o perjuicios fiscales, el Alcalde le mencionó que eso ya se había hecho, pero ofició antes que el Alcalde le informara y quería mencionarlo.

**MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

En tercer lugar y respecto de lo anterior, esto abre nuevamente la disyuntiva o la problemática que se presenta ante la falta de modernidad del Estado y esa sí es una posibilidad abierta, es una oportunidad de mejorar tanto los procesos que se realizan como el uso de las tecnologías de manera eficiente para, por ejemplo en este caso, hacer un cobro que no se está realizando por una dificultad que obedece a la poca modernización del Estado.

**ESTACIONAMIENTOS VATICANO CHICO**

**CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA**

Sabe que se reunieron con los vecinos del sector Vaticano Chico y que va a haber una nueva reunión con Gabinete, solicita mejorar el diálogo porque el tema es de seguridad y no pone en cuestión eso bajo ningún punto de vista, pero es importante entregar los detalles técnicos que están solicitando los vecinos —y que hace una semana también solicitó— para que termine ese diálogo que incluso se está generando por la televisión. Le escriben personas que

no son de la comuna, le mandan la noticia y sabe que la municipalidad está en eso, pero quería hacer hincapié en que ojalá se pueda resolver con un buen diálogo para llegar a un acuerdo o a algo que deje más satisfechos a los vecinos.

El Sr. Alcalde reafirma que se han reunido varias veces con los vecinos y con la junta de vecinos, y tal como comentó en la sesión anterior, la municipalidad redujo en un 30% la capacidad vehicular, no es como han dicho algunos, el 50% o el 70%, no, es sólo un 30%, pero eso es alto y esto ha significado que haya menos plazas de estacionamientos. Esto se hace a raíz de un informe que muestra que bomberos podría no caber en situación de una emergencia o de un incendio y lo que hay que señalar es que los bomberos hacen un informe de cabida, pero luego es la municipalidad la que decide cuáles sacar y cuáles no, entonces esto no es responsabilidad de bomberos, existe el informe y es responsabilidad municipal y ellos fueron a terreno, vieron algunos y hay algunos que podrían volver a habilitarse, se conversó nuevamente con bomberos y hay algunas situaciones donde ellos pueden entrar por otro lugar, y eso es lo que se está conversando con los vecinos.

Recuerda que el interés original de esto fue que sea una zona de estacionamientos reservados no exclusivos para los vecinos; es decir, para hacer estacionamientos no exclusivos y que tengan una tarjeta que diga SOLO RESIDENTES necesitaban saber cuántos calzos son, porque si se va a repartir una cantidad de estacionamientos hay que saber su número, y al hacer eso se dieron cuenta que había varios que se estaban poniendo en lugares que no se puede, en curvas por ejemplo, zonas que están pintadas de amarillo. Las calles son estrechas y hay más demanda que oferta de estacionamientos, entiende la molestia de algunos y lamenta la utilización política de otros. Pero esto es divertido, fue durante 6 años parlamentario y 2 años vocero de gobierno, y cuando alguien le dice "voy a llamar a la tele", como si con eso se pudiera asustar, es una súper mala manera de asustarlo, no le parece que sea un amedrentamiento porque tiene plena disposición a debatir, poner los argumentos arriba y ver cómo se soluciona, pero es una muy mala vía tratar de amedrentarlo o amenazarlo. No se siente amenazado en lo más mínimo si alguien dice que va a llamar a la televisión o que va a mandar una carta, está en su legítimo derecho y si quiere hacerlo a través de esa vía, así se le contestará. Es mejor la vía de ver cómo se resuelve con argumentos y con razones, porque si llega a ocurrir una tragedia no va a ser el vecino que está reclamando por un estacionamiento quien deba hacerse responsable porque hubo un incendio y falleció una persona, es el municipio, la institución, entonces deben privilegiar una cosa por la otra, sin perjuicio de que algunos de los estacionamientos o zonas demarcadas como que no se puede estacionar las van a cambiar. Eso es lo que están viendo con los vecinos y le interesa que sean los vecinos los que se puedan estacionar ahí y no otros, que lamentablemente es lo que ocurría, había personas que llegaban muy temprano, se iban a trabajar y no son de la comuna, se trata que sea un lugar preferencial para los vecinos.

Y sobre la otra parte, completamente de acuerdo, ya contestó lo primero, sobre enviar la información. Es cierto que hay un problema de modernización, hay problemas comunes de los municipios, hay distintas instancias que están trabajando de forma colaborativa. Por ejemplo, a instancias de la Universidad Católica, uno de los temas que pusieron junto con la comuna de Renca, Puente Alto, La Pintana y Maipú, es tener un espacio de colaboración en desarrollo de software. Hay pocas empresas que prestan servicios de desarrollo de software para los municipios y no pueden acceder a las nuevas tecnologías porque no tienen módulos adaptados para municipios, pero eso podría cambiar si son 20 municipios puestos de acuerdo para, por ejemplo, que una empresa privada más grande haga un ajuste que tenga las restricciones necesarias para el mundo municipal, y al revés, compartir con otros municipios algunos desarrollos que se han realizado y que han tenido buenos resultados. Un buen ejemplo de eso es lo que pasó la semana pasada con la Dirección de Obras Municipales y la Municipalidad de Maipú, ambas participaron en un piloto que se llama REVI, con inteligencia artificial, que permite reducir al menos en un 30% los tiempos de revisión de los permisos de obras menores,

que son más o menos el 80% de lo que deben revisar las DOM y por tanto toman mucho tiempo, aunque son más sencillos, pero igual requieren una persona que vaya, haga la revisión y vea que están todos los papeles. Hay una parte administrativa que podría simplificarse mucho y es ver si se acompañan o no algunos documentos, y otra que es normativa, cuando hay algunas cosas que no se están cumpliendo, saber cuáles son los numerales o los artículos.

Eso ha sido cada día más complejo, no es sólo una cuestión arquitectónica sino que pasa a ser casi legal, y lo que se hizo en conjunto con la Cámara Chilena de la Construcción fue crear dos asistentes entrenados con inteligencia artificial, uno se llama Clara, porque aclara cuáles son las normas necesarias, y el otro que ayuda y es asistente del revisor se llama Norman, porque es el que se sabe las normas. Entonces, una gran ventaja es que Clara y Norman están de acuerdo en qué hay que pedir, cómo hay que hacerlo y cuáles son los artículos a los que hay que hacer referencia, eso hace que disminuya en un 30% el tiempo de tramitación y hacer eso significa que los profesionales de la municipalidad pueden dedicarle más tiempo a las solicitudes más complejas y que nunca van a poder pasar por inteligencia artificial. Si es un Costanera Center, por decir lo más exagerado, no lo van a poder hacer Clara y Norman, siempre lo va a hacer un equipo grande de personas que estén revisando, pero cuando se amplía el baño o se hace una remodelación, que requieren un permiso de obra menor, debieran poder hacerlo lo más rápido posible. En ese tipo de cosas les interesa poder seguir colaborando a través de estas vías que modernizan los servicios municipales.

**MURO DE BERLÍN**  
**CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Quiere hacer un poco de historia. El pasado domingo 9 de noviembre se cumplieron 36 años de la caída del muro de Berlín, un muro que dividió a dos Alemanias post Segunda Guerra Mundial. El muro fue ordenado construir por Walter Ulbricht, líder del Partido Socialista Unificado de Alemania (RDA) para frenar la fuga de más de 2,5 millones de alemanes que habían huido anteriormente. En diciembre de 1991 cayó oficialmente la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), liderada en ese entonces por Mijail Gorbachov, otro bastión comunista que se desintegró sin vuelta atrás.

En 1971, Erik Honecker asumió como líder de la RDA hasta noviembre de 1989, y no fue por elección popular, estuvo 18 años liderando una cruel y despiadada dictadura comunista. Honecker se caracterizó por ser uno de los más represivos del bloque soviético, controlando estrictamente a la población, fue una figura clave en la construcción del muro de Berlín y fue responsable de la muerte de muchas personas que intentaron cruzarlo. Para conocimiento y en especial para las nuevas generaciones y otras no tan jóvenes que hablan de democracia y frente, Honecker lideró una dictadura comunista, represiva y unipartidista, y con orden de matar a quien quisiese cruzar el muro. Más de cien mil ciudadanos de la RDA intentaron huir a través de la frontera interalemana, el muro de Berlín. Más de 600 personas fueron abatidas a tiros por soldados fronterizos de la RDA. ¿A todas esas personas las incluyen dentro de los Derechos Humanos o no? Porque el que dio la orden ideológica de disparar es de la misma línea de la candidata socialista. Es una interesante reflexión.

Honecker se exilió en Chile en enero de 1993; así, el dictador alemán llegó a un país neoliberal, con una economía de libre mercado y con todos los privilegios de una democracia en formación, y a vivir en la comuna de La Reina, una comuna acomodada. Cuando Honecker llegó a Chile, gran parte de la izquierda liderada por el entonces Presidente del Partido Comunista, Guillermo Tellier, QEPD, atendió, cuidó y enalteció al dictador comunista, incluso la ex Presidenta Bachelet le rindió pleitesía demostrando la bipolaridad política de la izquierda chilena. Hay que observar lo siguiente: un dictador comunista disfrutando las bondades y bonanzas de la democracia que él siempre despreció. Esos dos hechos son de gran relevancia, fueron de gran relevancia en el mundo porque fue el comienzo del fin de un sistema

que no funcionó y que a todas luces fracasó, que no sirvió para el desarrollo y avance de un país, ni menos del crecimiento de una nación, el sistema aplicado por la ex URSS y por la Alemania de Honecker llamado en su máxima expresión como comunismo puro. Hoy es de suma importancia recordar estos dos hechos, porque estamos a 5 días de las elecciones presidenciales y parlamentarias, donde se deberá elegir entre un sistema comunista similar a la misma ideología y doctrina de la URSS y de la Alemania de Honecker, donde dicen qué, cuándo y dónde comprar, o elegir un sistema de economía de libre mercado, con libertad para comprar, de cuándo comprar y dónde comprar. Alemania celebró hace 36 años su abandono del comunismo, hay que aprender de ellos.

#### **CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ**

Plantea que le gustaría que cuando se hace este tipo de exposiciones, se hagan con la debida reflexión y conocimiento de la realidad hoy, acá en Chile. Esto, a propósito de la intervención del Concejal Labbé por las elecciones del próximo domingo en Chile en el año 2025, no sabe si se informó el Concejal que hoy hay una coalición de 9 partidos, incluida la Democracia Cristiana, el Centro Socialista Democrático, que lleva la candidata Jara y el Concejal está hablando de una realidad de hace 36 años, en otro país, en otro continente, cosa que no se reflejó nunca en Chile. Solicita al Concejal Labbé que por favor se informe, hable con la verdad, que no lo ciega su sesgo ideológico y su postura frente a la vida, sino que sea más tranquilo, que vea la realidad de Chile y que no avance juicios tan temerarios como los que ha expresado.

#### **CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

Señala que efectivamente, y lo dice con tranquilidad, los hechos están, la candidata de esa lista es del Partido Comunista, no hay vuelta atrás, no hay doble lectura, es simple. Quiere terminar simplemente con un dicho: no se puede tapar el sol con los dedos.

#### **CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Declara ser un convencido que si el país no supera su pasado, está condenado a seguir siendo un país pegado en el pasado. Tiene hijos chicos y es tío abuelo, así que mira el futuro. En cuanto a los otros temas, solicita que les envíen el informe contable y no contable en relación a las patentes, para tener resguardo en base a la noticia de prensa que surgió.

#### **MUSEO NACIONAL DE MEDICINA**

#### **CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Recuerda que se comprometió a ayudar en todo lo que sea posible para mejorar la educación municipal de Providencia, que tanto orgullo les ha dado y se alegra mucho que las movilizaciones hayan cedido. Le comunicó al Secretario de la Corporación de Desarrollo Social que la Facultad de Medicina tiene las puertas abiertas para que todos los colegios de Providencia puedan visitar el Museo Nacional de Medicina y se compromete a seguir buscando actividades para que los niños y jóvenes de la comuna tengan acceso a las mejores posibilidades en relación al conocimiento.

#### **PRESUPUESTO DE SALUD**

#### **CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

El tercer punto que le preocupa es que el Concejo está discutiendo el presupuesto municipal y la administración se ha comprometido con incrementar el presupuesto en la Salud Municipal, que se ha visto muy estresada particularmente por pandemia, sin embargo lo más probable es que el per cápita no tenga incremento en el presupuesto para el próximo año con

lo cual se generaría un potencial déficit por lo menos de 420 o 450 millones de pesos, entonces agradecería que se informe a los Concejales cuánto sería el déficit estimado en caso que el per cápita no tenga incremento, que es una posibilidad bastante real dada la situación fiscal que atraviesa el país, porque es una cantidad importante.

**SOBRE HORARIOS DE CONCEJALES**  
**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Desea plantear la posibilidad de tener más flexibilidad en relación a los horarios en que los Concejales y Concejalas puedan atender a los vecinos en la Oficina de Concejales porque no están tiempo completo, es un tiempo muy limitado. Consulta si es factible disponer de un día sábado una vez al mes, en la mañana o en horarios más flexibles porque se les hace muy difícil atender.

**FISCALIZADORES**  
**CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ**

Otro punto, considera relevante que los Concejales no generen falsas expectativas en el sentido que su labor está establecida por ley y son fiscalizadores. En la municipalidad pueden ocurrir muchas cosas y les explica a los vecinos que no tiene ninguna atribución para desvincular a ningún funcionario municipal, tampoco tiene ninguna atribución para detener una obra determinada porque son fiscalizadores y a veces, con un afán de activismo político, generan falsas expectativas respecto de lo que pueden o no hacer. La labor del Concejal es básicamente fiscalizar y proponer acciones al Alcalde, no tienen funciones ejecutivas y a veces se produce esa confusión. Muchos vecinos los ven cuando se transmite este Concejo, les explica a las personas y les dice que puede ocurrir cualquier cosa, pero no puede despedir a nadie, no corresponde a su trabajo y considera muy importante que esa labor educativa y cívica se logre transmitir a los vecinos porque a veces se producen falsas expectativas.

En relación a lo que mencionaba el Concejal Mauricio Labbé y la Concejal Saa, cada uno tiene su visión de las cosas y reitera que si el país se queda pegado en el pasado no tiene futuro. Hoy día en la mañana se han enterado de una noticia terrible y se acordaron porque la víctima se llama Valentina Alarcón, es otra mujer más que ha sido asesinada en Chile, probablemente a manos del narcotráfico. Hace años cuando comenzó a viajar a Centro América era común que se le dieran muchas advertencias por su seguridad, porque el número de personas que eran asesinadas, particularmente en El Salvador o en Honduras, etc., era altísimo. Considera que si no son capaces, incluyéndose, de detener este nivel de delincuencia no sabe en qué van a terminar, es perturbador ver cómo en Chile se asesina gente y no pasa nada, considera que los debiera llamar a la reflexión ese punto. Si el Concejal Labbé plantea una posición, tiene todo el derecho porque ha escuchado de todos los Concejales posiciones y cada uno tendrá el derecho de decir lo que quiera, por algo están en el 2025.

El Sr. Alcalde agradece la posibilidad de que los estudiantes de la comuna puedan ir al Museo Nacional de Medicina, es una gran oportunidad, sobre todo para quienes están interesados en la ciencias en un sentido amplio y cree que es una buena oportunidad, también han tenido estudiantes de geofísica y otros en algunas de las presentaciones y la verdad es que a los estudiantes les gusta muchísimo el poder tener contacto con estudiantes que están más cercanos en edad de ellos y es importante que los motiven a participar en la ciencia y hacen experimentos, etc., y eso les gusta muchísimo.

Aprovecha de informar que entregaron el primer sello de Diversidad y Respeto a una universidad y fue a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Hubo una ceremonia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y el Departamento de Diversidad e Inclusión hizo unos talleres y fueron alrededor de 30 profesionales que trabajan en la Facultad de Derecho y que fueron capacitados por la Municipalidad y por tanto tuvieron este sello de Diversidad y

Respeto, y la bajada dice: Aquí hay buen trato. Después de eso tuvo la oportunidad de tener una reunión con el Decano y su equipo, les interesa seguir rescatando Bellavista, ellos están en un lugar que es la puerta de entrada a la comuna y por tanto hay intereses comunes en términos de la seguridad y otros tantos más, están inaugurando a futuro nuevos espacios que están quedando realmente extraordinarios e hicieron una ampliación de sus jardines que quedaban precisamente por Santa María con Pío Nono y que también son muy adecuados para lo que la municipalidad quiere, da transparencia, además de la vegetación, pero un control muy adecuado en una zona que se había transformado en un lugar más peligroso. Está encantado de seguir profundizando el trabajo con la Universidad de Chile.

#### CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Desconoce el protocolo o por qué se entrega ese certificado, qué se solicita a la Universidad.

El Sr. Alcalde responde que también se ha entregado a empresas, les harán llegar los requisitos.

#### CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Solicita por favor se le haga llegar. Conoce el trato entre los mismos alumnos que piensan distinto y no es un buen trato y para qué hablar de Carabineros de Chile, le gustaría saber cómo es la mirada.

El Sr. Alcalde responde que esto tiene que ver con el trato de los profesionales hacia, en este caso, los estudiantes; en el caso de las empresas es hacia los clientes, pero no es entre estudiantes. Le hará llegar información de los requisitos.

#### SISTEMA DROP OFF

#### CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Desea agradecer a la funcionaria Sra. Francisca Sánchez que ayer los recibió en la Plaza Patricio Aylwin con un curso de ingeniería industrial de la Universidad Finis Terrae, fueron a ver los Drop Off que son los reciclajes orgánicos y que es una de las medidas que se tomaron en Providencia y que se está exportando y los estudiantes les van a ayudar para ir mejorando ese sistema e ir haciendo algunas encuestas con los vecinos. Reitera sus agradecimientos a la Sra. Francisca y a todo el equipo.

El Sr. Alcalde señala que también enviarán al Concejal informe sobre el potencial déficit si es que no se reajustara nada el per cápita y eso en su impresión sería escandaloso, y ahí va a depender de la cantidad de inscritos que haya, pero en el peor escenario serían cerca de 470 millones frente a lo que la municipalidad estaba proyectando que era conservadora la proyección, entonces esperan que esto sea algo que cambie el presupuesto que sea aprobado finalmente por el Congreso Nacional.

Por haberse cumplido el objeto, siendo las 12:37 horas se levanta la sesión.

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
\* SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL \*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
MRMQ/cbo